

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14833 *Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2026-2028)*

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2026-2028), por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2025, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la obligación de aprobar con carácter previo a su convocatoria, un Plan Estratégico de Subvenciones, se adjunta como anexo el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2026-2028)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA PARA EL PERÍODO 2026-2028

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo, LGS) señala, en la exposición de motivos, que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Configura en su artículo 2 el concepto de subvención, definida como toda disposición dineraria realizada por las Administraciones públicas, a favor de personas públicas o privadas, que se haga sin contraprestación directa de los beneficiarios y que esté sujeta al cumplimiento de un objetivo o la realización de una actividad que tenga por objeto el fomento de una actividad de interés público; y el artículo 8.3 establece que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación;
- eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante;
- eficiencia en la asignación y utilización de los recursos público.

La LGS, por otro lado, dispone en su artículo 8.1 que las Administraciones públicas deben elaborar, con carácter previo, un plan estratégico de subvenciones (en lo sucesivo, PES), en que se concretarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación; supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha disposición ha sido desarrollada por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en lo sucesivo, RLGS), que establece en sus artículos 10 a 15 el marco regulador de los planes estratégicos, en los cuales se definen los principios rectores, su ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de estos planes y los efectos de su incumplimiento.

De acuerdo con el RLGS, los PES se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por imperativo de la LGS y su norma de desarrollo, el Consejo Insular de Ibiza debe aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el período 2026-2028, que permitirá un desarrollo más dinámico y eficiente de las subvenciones que lo integran.

2. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el período 2026-2028 se trata de un instrumento de previsión que tiene, de conformidad con el artículo 12.3 RLGS, carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la implementación de las diversas líneas de subvenciones y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

3. ÁMBITO COMPETENCIAL

La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (en lo sucesivo, LCI), en su artículo 17.1, letra *h*, establece que corresponde al pleno de los consejos insulares la aprobación del plan estratégico de subvenciones, sin perjuicio que el pleno puede delegar en favor del presidente, del consejo ejecutivo o de las comisiones reguladas en el artículo 18 de esta ley esta atribución señalada en la letra *h* (artículo 17.3 LCI).

Dicha previsión legal se hizo efectiva por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025, publicado en el BOIB nº 161, de 6 de diciembre de 2025, delegando la facultad de aprobación del Plan estratégico de subvenciones del

Consejo Insular de Ibiza para el período 2026-2028 en el Consejo Ejecutivo de la Corporación y sus modificaciones en la Presidencia, por razones de eficacia, eficiencia, racionalización y agilidad administrativa.

4. ÁMBITO TEMPORAL

El PES del Consejo Insular de Ibiza tiene una vigencia de tres años, esto es, del 2026 al 2028, de conformidad con la regla general establecida en el artículo 11.4 RLGS.

5. ÁMBITO OBJETIVO

El PES contiene las subvenciones que se conceden por parte de esta Corporación en régimen de concurrencia y de forma directa.

6. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Agotado el plazo de vigencia del último Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Consejo Insular de Ibiza, cabe elaborar, aprobar y publicar uno nuevo.

Para la elaboración del nuevo PES, los distintos Departamentos de la Corporación han remitido, a petición del Departamento de Presidencia, las fichas con las líneas de subvenciones que conforman el presente Plan; de la misma forma, y por recomendación de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, han emitido informe de evaluación de las mencionadas líneas, que se incorporan al expediente a los efectos oportunos.

Por lo que respecta a su aprobación, la previsión legal establecida en el art. 17 LCI se hizo efectiva por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025, publicado en el BOIB nº 161, de 6 de diciembre de 2025, delegando la facultad de aprobación del Plan estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el período 2026-2028 en el Consejo Ejecutivo de la Corporación y sus modificaciones en la Presidencia, por razones de eficacia, eficiencia, racionalización y agilidad administrativa.

En cuanto a su publicación, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la normativa aplicable en materia de subvenciones, el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el período 2026-2028, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en el BOIB, en la página web de la institución, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia, siendo de aplicación cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan estratégico de subvenciones pretende el fomento del desarrollo económico y social del territorio de la isla, así como de proyectos o actividades de interés público desarrollados por las personas beneficiarias para que, en el marco de las competencias del Consejo Insular de Ibiza, las actuaciones subvencionadas repercutan favorablemente en la calidad de vida de sus habitantes.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La LGS establece un sistema de seguimiento de las subvenciones mediante el control y evaluación de los objetivos; es por ello que la exposición de motivos de esta Ley pone de manifiesto que existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos y, por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

En un mismo sentido, el artículo 12 RLGS dispone que los planes estratégicos de subvenciones deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continuada aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, de conformidad con las fechas fijadas en el artículo 14 RLGS.

En base a los párrafos anteriores, el Plan estratégico de subvenciones está sometido a actualización anual de acuerdo con la información relevante disponible, de forma que cada departamento del Consejo Insular de Ibiza emitirá, antes del día 31 octubre de cada año, un informe sobre el avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven.

Los responsables de su seguimiento tendrán que determinar, con carácter periódico, los progresos alcanzados en el cumplimiento de los respectivos objetivos previstos en el Plan, que tendrán que plasmar a través de un informe de seguimiento; si, como resultado de dicho informe emitido por cada Departamento, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de los objetivos deseado, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Esta información junto con el Plan actualizado deberán ser aprobados por el Consejo Ejecutivo de la Corporación.

Las próximas actualizaciones del PES deberían realizarse de acuerdo con el siguiente calendario y teniendo en cuenta lo previsto en el



correspondiente Presupuesto del Consejo Insular para cada ejercicio:

- 1ª actualización antes del 31 de octubre de 2026
 2ª actualización antes del 31 de octubre de 2027

La Intervención General, por su parte, realizará el control financiero del plan estratégico con arreglo a las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; así como del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

9. LÍNEAS DE SUBVENCIONES

Los Departamentos de la Corporación han considerado las líneas de subvenciones correspondientes a su ámbito de actuación, que conforman el presente plan estratégico de subvenciones, y son aquellas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Territorio
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a la <i>Fundación para la Conservación de Ibiza y Formentera</i> por la realización de investigación de base sobre los procesos territoriales en la isla de Eivissa y su transformación a indicadores
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa nominativa
Objetivos estratégicos	Fomentar las actuaciones y trabajos con el objetivo de realizar investigación de base, expresada a través de indicadores (también comparada con otros territorios), relevante para el conocimiento y la comprensión de los procesos territoriales en la isla de Eivissa
Destinatarios	<i>Beneficiario. Entidad sin ánimo de lucro. Fundación para la Conservación de Ibiza y Formentera.</i>
Líneas de subvención	Se pretende conseguir: Investigación, expresada en indicadores, sobre la evolución de los procesos territoriales en la isla de Eivissa Paliar el déficit de información sobre los procesos de carácter territorial en la isla de Eivissa Divulgación de la información obtenida
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	1510.4890147
Coste previsto	58.000,00 €
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Servicio de Arbitraje
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención directa del Consejo Insular de Eivissa al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Ayuntamiento de Eivissa para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges





DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio de colaboración)
Objetivos estratégicos	Financiar el importe de la realización de las acciones y el importe del resto de los gastos efectivamente realizados para su ejecución, hasta el importe máximo de la subvención.
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa y Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.
Líneas de subvención	Línea 1: Subvención directa del Consejo Insular de Eivissa al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Ayuntamiento de Eivissa para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges
Indicadores de evaluación	Justificación de las acciones realizadas y del importe del resto de gastos efectivamente realizados para su ejecución.
Aplicación presupuestaria	9120 76201* 9120 76203* * Conforme a la base 20 de las de ejecución del presupuesto el conseller de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes podrá asignar la tramitación de los expedientes de gasto a personal de distintos programas cuando las necesidades del servicio lo requieran
Coste previsto	420.000,00 €
Compatibilidad	Los ayuntamientos se obligan a no pedir subvenciones del mismo concepto a ninguna otra administración.

DEPARTAMENTO	Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Sección	Gestión ambiental
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a la mancomunidad de servicios municipales para el fomento de la red insular de puntos limpios
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa nominativa
Objetivos estratégicos	Cumplimiento de objetivos de la normativa europea, estatal y autonómica en la gestión de residuos. Mejora en la gestión de los residuos mediante puntos limpios, en los cuales se recoge selectivamente los residuos de origen doméstico que no forman parte de la recogida habitual que llevan a cabo los ayuntamientos (especialmente los peligrosos). Fomento de actuaciones de reutilización y preparación para la reutilización. Fomento y promoción de los esfuerzos que los consistorios dedican a la recogida selectiva a través de la Mancomunidad. Disminución de la entrada en el vertedero de residuos que disponen de sistemas de recogida selectiva. Consecución de objetivos de recogida selectiva y valorización en las zonas de la isla más alejadas de las instalaciones fijas (rurales, urbanas, etc.) Promoción de actuaciones dirigidas al fomento de la economía circular.
Destinatarios	Administración local- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios públicos Insulares
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	% incremento anual de recogida selectiva en la red insular de puntos limpios
	% cumplimiento de la actividad en relación a la memoria
	% importe justificado en relación con el importe concedido

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Aplicación presupuestaria	1700.48912
Coste previsto	400.000,00 €
Compatibilidad	Compatible

DEPARTAMENTO	Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Sección	Gestión ambiental
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para el fomento de la prevención, la reutilización, la preparación para la reutilización, el reciclaje y la mejora en la recogida selectiva de residuos dirigida a los ayuntamientos
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención en régimen de concurrencia no competitiva
Objetivos estratégicos	Alcanzar una gestión más sostenible de los residuos a nivel insular. Cumplimiento de objetivos establecidos en la normativa vigente. Disminución de la fracción de deshecho y entrada a vertedero en la proporción de residuos que disponen de los sistemas de recogida selectiva. Fomentar la prevención, la reutilización, la preparación para la reutilización, el reciclaje y la mejora en la recogida selectiva de los residuos domésticos por parte de los ayuntamientos de la isla de Ibiza, en todas sus fases y para otros flujos de residuos. Fomento de actuaciones dirigidas a la promoción de la economía insular.
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	N.º Ayuntamientos beneficiarios de la subvención
	N.º de proyectos subvencionados
	% importe pagado en relación al importe concedido
	% ejecutado del importe total disponible en la convocatoria
Aplicación presupuestaria	120.000,00 € de la aplicación presupuestaria 1700 46200 80.000,00 € de la aplicación presupuestaria 1700 76200
Coste previsto	200.000,00 €
Compatibilidad	Compatible

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741



DEPARTAMENTO	Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Sección	Gestión ambiental



Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para proyectos de prevención, preparación para la reutilización, reutilización y reciclaje a entidades sin ánimo de lucro
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención en régimen de concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Ibiza y, por tanto, contribuir a lograr una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normativa vigente. Fomento de las actuaciones dirigidas a la promoción de la economía circular. Fomento de hábitos sostenibles en lo que respecta a la generación y gestión de residuos entre la ciudadanía. Difusión de este tipo de actividades con el fin de normalizar la necesidad de prevenir, reutilizar y reciclar residuos. Fomento de la creatividad entre la ciudadanía para encontrar nuevas formas de prevenir, reutilizar y reciclar residuos, así como difundir el mensaje.
Destinatarios	Entidades sin ánimo de lucro
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	N.º entidades sin ánimo de lucro beneficiarias
	N.º de proyectos subvencionados
	% entidades presentadas que se han beneficiado de la subvención
	% del presupuesto justificado y pagado respecto al importe concedido
Aplicación presupuestaria	1700.4890000
Coste previsto	125.000,00 €
Compatibilidad	Compatible

DEPARTAMENTO	Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Sección	Gestión ambiental
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para proyectos de prevención, reutilización, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos, dirigida a empresas privadas y autónomos
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención en régimen de concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Ibiza y, por tanto, contribuir a lograr una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normativa vigente. Promover la adopción de hábitos sostenibles en lo que respecta a la generación y gestión de residuos entre la ciudadanía y el tejido empresarial. Difusión de este tipo de actividades con el fin de normalizar la necesidad de prevenir, reutilizar y reciclar residuos. Fomentar la creatividad entre la ciudadanía para encontrar nuevas formas de prevenir, reutilizar y reciclar residuos, así como difundir el mensaje. Fomento de las actuaciones dirigidas a la promoción de la economía circular.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Destinatarios	Empresas y autónomos
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	N.º empresas privadas y autónomos beneficiarios
	N.º de proyectos subvencionados
	% empresas presentadas que se han beneficiado de la subvención
	% del presupuesto justificado y pagado respecto al importe concedido
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
Aplicación presupuestaria	1700.47900
Coste previsto	125.000,00 €
Compatibilidad	Compatible

DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Sección	Servicios sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a Cáritas Diocesana de Eivissa para la ejecución del programa de Centro de Día y Comedor Social
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Promover la realización de actuaciones destinadas a la atención de personas en riesgo y situación de exclusión social y concretamente la ejecución del programa de Centro de Día y Comedor social.
Destinatarios	Cáritas Diocesana de Eivissa.
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Número de personas atendidas mediante la ejecución del programa.
	% de cumplimiento de las actividades previstas de acuerdo con la memoria.
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado .
	% justificado en relación con el importe concedido.
Aplicación presupuestaria	2310.48915
Coste previsto	160.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741>





Sección	Servicios sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a Cruz Roja Española en Eivissa para la ejecución del proyecto Unidad Móvil de Emergencia Social (UES) en la isla de Eivissa.
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Promover la atención individualizada de personas sin hogar ya sea de manera permanente o temporal mediante la ejecución del proyecto Unidad Móvil de Urgencia Social (UES): atención de necesidades básicas i/o de emergencia , facilitar procesos de inserción a la res sancionatoria normalizada y proporcionar espacios y momentos para socializar con otras personas.
Destinatarios	Cruz Roja Española en Eivissa.
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Número de personas atendidas mediante la ejecución del proyecto.
	% de cumplimiento de las actividades previstas de acuerdo con la memoria.
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado .
	% justificado en relación con el importe concedido.
Aplicación presupuestaria	2310.4890101
Coste previsto	120.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Sección	Servicios sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para entidades y asociaciones del ámbito de los servicios sociales que desarrollen proyectos de garantía alimentaria y cobertura de necesidades básicas
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Financiar proyectos de entidades en materia de servicios sociales sin ánimo de lucro destinados a cubrir las necesidades básicas de las personas y familias en situación de precariedad económica a fin de reducir las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.
Destinatarios	Entidades y asociaciones del ámbito de servicio servicios sociales sin ánimo de lucro de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	Proyectos destinados a cubrir las necesidades básicas de las personas y familias en situación de precariedad económica a fin de reducir las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.
Indicadores de evaluación	Número de solicitudes recibidas en la línea y variación respecto al año anterior.
	Número de subvenciones concedidas en la línea.
	Número de solicitudes denegadas en la línea.
	Número de modificaciones y/ formulaciones en la línea.
	% ejecución del presupuesto inicial en la línea
	% de subvenciones justificadas sobre las concedidas.





DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Aplicación presupuestaria	2310.4890000
Coste previsto	340.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Sección	Servicios sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas dirigidas a asociaciones y federaciones de personas mayores sin ánimo de lucro, en el ámbito de la isla de Eivissa
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Impulsar y dar soporte a las actuaciones que se lleven a cabo por parte de las asociaciones de mayores que fomenten la participación de las personas mayores. Dar soporte a las actividades propias de las asociaciones y las federaciones de asociaciones de personas mayores, promocionando la relación y la convivencia entre ellas y fomentando el envejecimiento activo. Impulsar y dar soporte a aquellas actuaciones dirigidas a promocionar las relaciones intergeneracionales en relación con la cultura, los oficios y las tradiciones arraigadas en la isla de Eivissa.
Destinatarios	Asociaciones y federaciones de personas mayores sin ánimo de lucro de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	a)Ayudas para asociaciones sin ánimo de lucro de personas mayores. b)Ayudas para federaciones de asociaciones de personas mayores.
Indicadores de evaluación	Número de solicitudes recibidas en la línea y variación respecto al año anterior.
	Número de subvenciones otorgadas en la línea.
	Número de solicitudes denegadas a la línea.
	Número de modificaciones y/o formulaciones en la línea.
	% ejecución del presupuesto inicial en la línea
	% de subvenciones justificadas sobre las concedidas.
Aplicación presupuestaria	2310.4890000
Coste previsto	310.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741



DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Sección	Servicios sociales



DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en la isla de Eivissa
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	<p>Dar soporte a proyectos destinados a la intervención dentro de los diferentes ámbitos de atención como puede ser la prevención, el soporte psicosocial, la promoción de la autonomía personal y la rehabilitación de los colectivo de atención de las diferentes modalidades de subvención (personas con discapacidad y con problemas de salud mental, persones con enfermedades neurodegenerativas y otras demencias, personas afectadas por el cáncer),y sus familias.</p> <p>Dar soporte a proyectos dirigidos a promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a través de actuaciones de sensibilización, prevención e intervención social.</p> <p>Dar soporte a proyectos que trabajen en el ámbito sociosanitario, en el ámbito de servicios sociales, en el ámbito de la prevención, tratamiento o reinserción social de drogodependencias y otras adicciones y en el ámbito de la inserción laboral dirigido a colectivos vulnerables.</p>
Destinatarios	Entidades y asociaciones del ámbito de servicios sociales sin ánimo de lucro de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	<p>Modalidad A: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la discapacidad y la salud mental.</p> <p>Modalidad B: Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género y de LGTBI, las actuaciones de los cuales vayan dirigidas a sensibilización y/o intervención social.</p> <p>Modalidad C: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas y otras demencias.</p> <p>Modalidad D: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro, con el de proporcionar atención a las personas que son usuarias.</p> <p>Modalidad E: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la lucha contra el cáncer.</p> <p>Modalidad F: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito sociosanitario, en el ámbito de servicios sociales, en el ámbito de la prevención, tratamiento o reinserción social de drogodependencias y otras adicciones y en el ámbito de la inserción laboral dirigido a colectivos vulnerables.</p>
Indicadores de evaluación	Número de solicitudes recibidas en la línea y variación respecto a al año anterior.
	Número de subvenciones otorgadas en la línea.
	Número de solicitudes denegadas en la línea.
	Número de modificaciones y/ formulaciones en la línea.
	% ejecución del presupuesto inicial en la línea
	% de subvenciones justificadas sobre las concedidas.
Aplicación presupuestaria	2310.4890000
Coste previsto	1.700.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741



DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Sección	Servicios sociales



DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención al Fons Pitiús de Cooperació para la realización de las acciones que se llevan a cabo dentro del ámbito de la cooperación y la educación para la transformación social.
Forma de concesión (concurrentencia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Financiar las diferentes actuaciones que realiza el Fons Pitiús de Cooperació, estas actuaciones se pueden clasificar en : a) Proyectos de cooperación para el desarrollo. b) Proyectos de emergencia y acción humanitaria. c) Actuaciones dirigidas a la educación para las transformaciones sociales que incluyen actividades de sensibilización y concienciación. d) Gastos de gestión de la entidad para garantizar un correcto funcionamiento y mantenimiento de la entidad.
Destinatarios	Fons Pitiús de Cooperació
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Número de proyectos que se han llevado a cabo dentro del ámbito de la cooperación para el desarrollo. Número de iniciativas que se han realizado dentro del ámbito de la educación para la transformación social.
Aplicación presupuestaria	2310.48916
Coste previsto	150.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Sección	Sección de Atención a Personas con Discapacidad
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas a la formación para las personas usuarias de la Sección de Atención a Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social, Familia y Igualdad del Consejo Insular de Eivissa, para los años 2026, 2027 y 2028
Forma de concesión (concurrentencia competitiva o subvención directa)	Concurrentencia competitiva
Objetivos estratégicos	Ofrecer ayudas económicas para personas usuarias de la Sección de Atención a Personas con Discapacidad que desarrollan actividades formativas en los diferentes programas de esta Sección correspondientes a la programación prevista a desarrollar durante los años 2026, 2027 y 2028 Dotar a las personas usuarias de los conocimientos y habilidades necesarios para poder conseguir y mantener un lugar de trabajo ya que estas ayudas son un elemento motivador y de refuerzo positivo en la adquisición y mantenimiento de estas habilidades .
Destinatarios	Personas usuarias atendidas en la citada Sección.
Líneas de subvención	
	Núm. de ayudas otorgadas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Bienestar social, Familia e Igualdad
Indicadores de evaluación	Núm. de usuarios beneficiarios de la subvención
Aplicación presupuestaria	2315.48900
Coste previsto	36.000,00 € (12.000,00 € para cada anualidad 2026, 2027 i 2028)
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Educación
Línea de acción (nombre de la acción)	Aportación anual a la UNED Illes Balears (V07165566) para el desarrollo de la actividad del consorcio del centro asociado de la UNED a la isla de Eivissa
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Aportación nominativa. Procedimiento especial de concesión directa - convenio
Objetivos estratégicos	<p>La finalidad es que la UNED, a través de la extensión del Centro Asociado en Eivissa, pueda desarrollar sus actividades docentes para facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios superiores a personas residentes en la isla de Eivissa</p> <p>a) Fomentar actividades e iniciativas para el desarrollo de la cultura y el progreso de la isla de Eivissa.</p> <p>b) Ofrecer una oferta específica de formación que abarque diversos aspectos de conocimiento y de las habilidades técnicas y artísticas de los habitantes de la isla.</p> <p>c) Paliar los efectos de la insularidad, salvo que limita la capacidad de desarrollo en la formación cultural de los habitantes de la isla</p>
Destinatarios	Consortio del Centro Asociado de la UNED en las isla Baleares (V07165566)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Matrícula por cursos
Aplicación presupuestaria	3230.4211001
Coste previsto	75.000,00 € anuales
Compatibilidad	Esta aportación es compatible con el resto de aportaciones de los entes consorciados por ser aportaciones económicas derivadas de las obligaciones que asumen los entes consorciados por su pertenencia al Consorcio con la finalidad de financiar globalmente la actividad del Consorcio.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Educación
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Universidad de las Islas Baleares (UIB) (Q0718001A) para la celebración de actividades que complementan la formación académica de los ciudadanos de la isla de Eivissa
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Paliar los efectos de la insularidad, salvo que limita la capacidad de desarrollo en la formación cultural de los habitantes isleños a) Fomentar actividades e iniciativas para el desarrollo de la cultura y el progreso de la isla de Eivissa b) Ofrecer una oferta específica de formación que abarque diversos aspectos de conocimiento y de las habilidades técnicas y artísticas de los habitantes de la isla
Destinatarios	Universitat de les Illes Balears (Q0718001A)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Nº. personas matriculadas según el tipo de actividad respecto al número total de matriculados en la actividad reglada
Aplicación presupuestaria	3230.45102
Coste previsto	34.000,00 € (anuales)
Compatibilidad	Esta ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Educación
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas a estudiantes de la isla de Ibiza
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia
Objetivos estratégicos	Contribuir a hacer que los estudiantes de la isla puedan enriquecer su nivel cultural y su currículum educativo y que se puedan garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la cultura y la educación para que todos los y las estudiantes disfruten de las mismas oportunidades, y así corregir las desigualdades o los desequilibrios, consecuencia de la insularidad, y de la insularidad, entre el coste económico que supone cursar sus estudios
Destinatarios	Estudiantes residentes en la isla de Eivissa que cursen los estudios objeto de estas ayudas y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Líneas de subvención	<p>A) Línea 1: Ayudas a estudiantes de la isla de Ibiza En esta línea 1 se establecen las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Modalidad A: Ayudas a estudiantes que cursan los siguientes estudios oficiales, presenciales o semipresenciales, fuera de la isla de Eivissa: <ul style="list-style-type: none"> a. Grado en cualquier universidad de la UE-27. b. Enseñanzas artísticas superiores (como estudios de música, de danza y arte dramático, de conservación y restauración de bienes culturales y de artes plásticas y diseño) en cualquier país de la UE-27. c. Ciclos formativos de grado medio o superior, en centros de toda España, siempre que no puedan cursarse en la isla de Eivissa, o cuando también se impartan en la isla, en el caso excepcional de que la persona solicitante no haya podido obtener plaza, lo que deberá acreditarse documentalmente y de forma fehaciente en el Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell. b. Modalidad B: Ayudas a estudiantes que cursan estudios oficiales, presenciales o semipresenciales, de máster en cualquier universidad de la UE-27 fuera de la isla de Eivissa. c. Modalidad C: Ayudas a estudiantes que cursan estudios oficiales, presenciales, semipresenciales o a distancia, de grado y de máster en cualquier universidad de la UE-27 en la isla de Eivissa. <p>B) Línea 2: Ayudas de desplazamiento para los estudiantes de la isla de Eivissa (aportación CAIB). Son objeto de la línea 2 de ayudas los siguientes estudios: Estudios universitarios de grado o máster cursados en cualquier universidad de la Unión Europea (UE-27)</p>
Indicadores de evaluación	Nº. de solicitudes presentadas
	Nº. ayudas concedidas/denegadas/excluidas
	Memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad subvencionada
	Cantidad concedida respecto a la media de gasto por matrícula
Aplicación presupuestaria	3230.48100
Coste previsto	1.000.000,00 € + aportación anual que haga la CAIB
Compatibilidad	<p>Estas ayudas para estudiantes de la isla de Eivissa son compatibles con otras ayudas convocadas por cualquier administración o ente público o privado para la misma finalidad.</p> <p>En ningún caso, el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.</p> <p>En caso de que las personas que resulten beneficiarias de estas ayudas hayan recibido otras otras administraciones o de otras entidades, tendrán que tener en cuenta si aquellas otras ayudas son compatibles o no con las del Consejo y, en caso de que no sean compatibles, deberían optar por la ayuda que consideren más conveniente y, si procede, renunciar a la del Consell</p>

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para bibliotecas públicas integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular de Eivissa
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva
	<p>Promover el funcionamiento de llas bibliotecas públicas integrades a la Xarxa de Biblioteques del Consell Insular d'Eivissa i dotar-les de l'equipament necessari:</p> <p>a) Mantener actualizado el fondo bibliográfico y audiovisual</p>





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Objetivos estratégicos	b) Dotar de mobiliario adecuado a los servicios bibliotecarios c) Permitir el acceso a la información sea cual sea su soporte, promoviendo la existencia de los medios de reproducción audiovisual y multimedia que garantizan el acceso al fondo de las bibliotecas d) Impulsar la presencia de las nuevas tecnologías en las bibliotecas como punto de acceso a la información e) Proporcionar a la ciudadanía un recurso de información, formación y ocio f) Fomentar los hábitos culturales, entre ellos, y sobre todo, el de la lectura
Destinatarios	Entidades locales de la isla de Ibiza y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Ibiza que gestionan una biblioteca integrada en la Red de Bibliotecas del Consell Insular de Eivissa
Líneas de subvención	Bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consell Insular de Eivissa. Ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas ya integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular de Eivissa
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Nº. de bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Eivissa
	Nº. de actividades realizadas
	Nº. de usuarios/arias respecto a la población potencial
Aplicación presupuestaria	3321.4890000 3321.78900
Coste previsto	130.000,00 € anuales
Compatibilidad	Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, siempre que su importe sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supere el coste total de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Institut d'Estudis Baleàrics (Q5755019F) para el mantenimiento del Centro de Catalán de Eivissa
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en el mantenimiento del Centro de Catalán de Eivissa, que contribuye a proteger y difundir la lengua catalana como patrimonio cultural a) Llevar a cabo actuaciones didácticas de formación lingüística de lengua catalana en el Centro de Catalán de Eivissa b) Aportar el local para su instalación y contribuir en los gastos de mantenimiento
Destinatarios	Institut d'Estudis Baleàrics (Q5755019F)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Estadísticas de asistencia en el Centro de Catalán de Eivissa
	% de aprobados respecto de los matriculados y presentados a examen (a partir de la memoria del interesado)
Aplicación presupuestaria	3340.45103
Coste previsto	20.000,00 € (anuales)





Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
----------------	---

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas a la actividad cultural de las entidades locales de la isla de Eivissa
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la iniciativa cultural: Contribuir al fomento y difusión de la cultura de la isla de Eivissa e impulsar las actividades y las acciones que con este objetivo se realicen en la isla de Eivissa las entidades locales de la isla
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	MODALIDAD A) Ayudas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Eivissa. MODALIDAD B) Ayudas a la organización de actividades y acciones que fomenten i promocionen la cultura de la isla de Eivissa.
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Distribución territorial de las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente (a partir de la memòria de la entidad interesada)
Tipo de actividad subvencionada	
Aplicación presupuestaria	3340.46200
Coste previsto	100.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para apoyar actividades culturales
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la iniciativa cultural: Contribuir al fomento y difusión de la cultura de la isla de Eivissa e impulsar las actividades y las acciones que con este objetivo se realicen en la isla de Eivissa o fuera





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas privadas que hayan realizado cualquier actividad objeto de la convocatoria
Líneas de subvención	Modalidad A): Ayudas a la edición de obras que implican el fomento y la promoción de la cultura de la isla de Eivissa Modalidad B): Ayudas a las actividades que fomenten y promocionen la cultura de la isla de Eivissa
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Nº. de proyectos presentados por encima de 3.000 €
	Porcentaje de subvención del proyecto
	Nº. del tipo de entidades que se presentan en la convocatoria
Aplicación presupuestaria	3340.47900 3340.4890000
Coste previsto	170.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para apoyar proyectos culturales
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la iniciativa cultural a) Contribuir al fomento y difusión de la cultura de la isla de Eivissa e impulsar los proyectos que con este objetivo se quieren llevar a cabo en la isla de Eivissa o fuera
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas privadas de la isla de Eivissa que hayan realizado cualquiera de las actividades objeto de la convocatoria
Líneas de subvención	Modalidad A): Ayudas a proyectos de edición de obras que impliquen el fomento y la promoción de la cultura de la isla de Eivissa Modalidad B): Ayudas a proyectos de actividades que fomenten y promocionen la cultura de la isla de Eivissa
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Nº. de proyectos presentados por encima de 3.000 €
	Porcentaje de subvención del proyecto
	Nº. del tipo de entidades que se presentan en la convocatoria
Tipo de actividad subvencionada	





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Aplicación presupuestaria	3340.47900 3340.4890000
Coste previsto	100.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Premios Vuit d'Agost
Forma de concesión (concurcencia competitiva o subvención directa)	Concurcencia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomentar el arte, la cultura y la investigación seleccionando y premiando los mejores trabajos en los diversos ámbitos: Investigación, Artesanía del Barro, Pintura, Fotografía y Diseño Gráfico - Poner en valor la especificidad cultural de la isla de Eivissa a través del reconocimiento a los mejores trabajos de investigación y las mejores obras de arte en las diferentes modalidades artísticas.
Destinatarios	Podrán participar en los Premios Vuit d'Agost todas las personas físicas nacidas en Eivissa o que residan al menos desde hace tres años, salvo el Premio de Investigación al que se podrán presentar investigadores/as, que no hayan nacido ni residan en la isla, pero que hayan realizado su investigación sobre Eivissa.
Líneas de subvención	Modalidades: a) Premio Vuit d'Agost de Investigació b) Premio Vuit d'Agost de Pintura c) Premio Vuit d'Agost de Artesanía del Barro d) Premio Vuit d'Agost de Fotografía e) Premio Vuit d'Agost de Diseño Gráfico f) Premio Vuit d'Agost de Música
Indicadores de evaluación	Nº. total de participantes en cada una de las modalidades, respecto a la media de las ediciones de los años anteriores, según cada categoría del premio Memoria del grado de satisfacción de la actividad Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340.48100
Coste previsto	30.000,00 €
Compatibilidad	Las obras presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes literarios, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Premio de narrativa Joan Castelló Guasch





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la creación literaria en lengua catalana en el seno de nuestra sociedad y premiar la labor de las editoriales de la isla en la promoción de la cultura
Destinatarios	Cualquier escritor/a en lengua catalana mayor de edad que haya nacido o resida en el Estado español con obra publicada por editoriales de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Memoria del grado de satisfacción de la actividad
	Nº. de obras presentadas respecto a la media de obras presentadas años anteriores
	Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340.48100
Coste previsto	4.000,00 € anuales
Compatibilidad	Las narraciones presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes literarios, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Premios Sant Jordi de literatura y de puntos de libro
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Seleccionar y premiar las mejores creaciones literarias y artísticas entre los estudiantes de secundaria y bachillerato en el ámbito de la isla de Eivissa y, al mismo tiempo, conmemorar la fiesta de Sant Jordi. - Favorecer el uso de la lengua catalana en la isla de Eivissa - Fomentar la poesía y la narrativa entre el alumnado de secundaria y bachillerato de Eivissa - Fomentar la creación artística e impulsar el hábito del lector
Destinatarios	En la modalidad A, Concurso Literario Sant Jordi, cualquier alumno/a que curse estudios de ESO y bachillerato en cualquier centro de la isla de Eivissa. En la modalidad B, Concurso de Puntos de Libro, sólo el alumnado de 4º de ESO que curse estudios en cualquier centro de la isla de Eivissa.
Líneas de subvención	Modalidad A: Concurso literario (8 premios) a) Premio Ramon Muntaner de Narrativa Categoría 1: Para alumnos de ESO (2 premios) Categoría 2: Para alumnos de bachillerato (2 premios) b) Premio Marià Villangómez de Poesía Categoría 1: Para alumnos de ESO (2 premios) Categoría 2: Para alumnos de bachillerato (2 premios) Modalidad B: Concurso de puntos de libro (6 premios) Categoría única: Para alumnos de 4t de ESO





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Indicadores de evaluación	Nº. total de centros presentados a concurso respecto del total de centros existentes en la isla de Eivissa, tanto de secundaria como de bachillerato, según cada categoría del premio
	Memoria del grado de satisfacción de la actividad
	Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340.48100
Coste previsto	3.300,00 € anuales
Compatibilidad	Las obras presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana en el ámbito del comercio, la industria, la restauración y los servicios
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Concurencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar el uso de la lengua catalana, propia de la isla de Eivissa, en el ámbito del comercio, la industria, la restauración y los servicios de la isla de Eivissa a) Crear conciencia social sobre la importancia del conocimiento y el uso de la lengua catalana entre toda la ciudadanía b) Fomentar la rotulación y la edición del material impreso en lengua catalana de los comercios, industrias, restaurantes y servicios c) Fomentar el etiquetado en lengua catalana de productos realizados en Eivissa d) Fomentar la creación de páginas web que tengan versión en lengua catalana
Destinatarios	Personas físicas mayores de edad o personas jurídicas, que hayan realizado cualquiera de las actividades que sean objeto de esta convocatoria de ayudas
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Memoria que contenga el grado de ejecución de la actividad subvencionada
	Tipo de actividad que se subvenciona
Aplicación presupuestaria	3340.4890000
Coste previsto	7.500,00 € anuales
Compatibilidad	Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, siempre que su importe sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supere el coste total de la actividad subvencionada

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Asociación de artistas y empresas audiovisuales de Ibiza (G16551608) para la organización del Ibiza Light Festival
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización del Ibiza Light Festival para mejorar el desarrollo de las artes que utilicen la luz como principal herramienta de expresión artística. a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en expresiones artísticas innovadoras b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla fuera de la tradicional temporada turística
Destinatarios	Asociación de artistas y empresas audiovisuales de Ibiza (G16551608)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular de Eivissa en las actividades subvencionadas
	Eco mediático de las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente
Implantación geográfica de las actividades y proyecciones	
Aplicación presupuestaria	3340.4890107
Coste previsto	55.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrentia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Asociación IbizaCinefest (G16549859), para la realización del Festival Internacional de Cine Independiente de Ibiza: IbizaCineFest
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización del IbizaCineFest: Festival Internacional de Cine Independiente de Eivissa. a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en el cine b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla fuera de la tradicional temporada turística d) Poner en valor la vertiente cinematográfica de la cultura de la isla de Eivissa e) Fomentar actividades culturales en la isla de Eivissa
Destinatarios	Asociación IbizaCineFest G16549859
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular de Eivissa en las actividades subvencionadas
	Eco mediático de las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente
	Implantación geográfica de las actividades y proyecciones
Aplicación presupuestaria	3340.4890108
Coste previsto	45.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas al Institut d'Estudis Eivissencs (G07081615) en el ámbito de actividades culturales
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización de acciones culturales de interés público organizadas por el Instituto de Estudios Ibicencos en fomento del patrimonio cultural y lingüístico propio de la isla de Eivissa a) Mejorar las actividades culturales del IEE, que son de interés público por el fomento del patrimonio cultural y lingüístico propio de la isla de Eivissa b) Reforzar el abanico de oferta cultural c) Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural pitüso
Destinatarios	Institut d'Estudis Eivissencs (G07081615)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Grado de visualización del Consell Insular de Eivissa en las actividades subvencionadas
	Tipo de actividades realizadas
	Cantidad de público asistente según el tipo de actividad
	Implantación geográfica de las actividades

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Aplicación presupuestaria	3340.48917
Coste previsto	45.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Federació de colles de ball i cultura popular d'Eivissa i Formentera (G07978760) para la realización del Festival Folklórico Mare Nostrum y otras actuaciones de fomento de la cultura popular
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la organización del Festival Folklórico Mare Nostrum y en otras actividades de promoción de la cultura popular: a) Promover actividades culturales tradicionales y populares que potencien la cultura popular de la isla. b) Contribuir al intercambio cultural que difunda la cultura popular y tradicional ibicenca.
Destinatarios	Federació de colles de ball i cultura popular d'Eivissa i Formentera (G07978760)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Implantación geográfica del festival
	Participación exterior
	Público asistente (a partir de la memoria del interesado)
	Grado de visualización del Consell Insular de Eivissa en las actividades subvencionadas
Aplicación presupuestaria	3340.48918
Coste previsto	40.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Centro Cultural de Sant Carles (CIF: V07286842) para la organización del Festival Internacional de Música de Ibiza y el Concurso Internacional de Piano de Ibiza
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la organización del Festival Internacional de Música de Eivissa y el Concurso Internacional de Piano de Eivissa, para promover la música clásica a) Fomentar la promoción de la música y su difusión entre la población residente y visitante b) Contribuir al enriquecimiento de la oferta cultural existente en Eivissa c) Contribuir a fomentar una visión turística diferente de Eivissa dado el carácter internacional de estos eventos musicales
Destinatarios	Centro Cultural de Sant Carles (CIF: V07286842)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular de Eivissa en las actividades subvencionadas
	Público asistente (a partir de la memoria del interesado)
Participación exterior	
Aplicación presupuestaria	3340.48919
Coste previsto	40.000,00 € (actividad bienal)
Compatibilidad	Esta ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Patronato Municipal de Música de Ibiza para impulsar diferentes acciones en el ámbito de la música en la isla de Ibiza
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Subvención nominativa. Procedimiento especial de concesión directa - convenio
Objetivos estratégicos	Colaborar con el Patronato Municipal de Música de Eivissa en el fomento de diferentes acciones en el ámbito musical de la isla de Eivissa para apoyar la organización y la realización de sus actividades y de sus organismos dependientes
Destinatarios	Patronat Municipal de Música d'Eivissa (P5702603A)





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	% ejecutado del presupuesto total previsto en el convenio
	% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	Cantidad de público asistente (a partir de la memoria del interesado)
Aplicación presupuestaria	3340.46203
Coste previsto	40.000,00 € anuales
Compatibilidad	Esta ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja (P0705000H) para la rehabilitación del teatro parroquial de Sant Vicent de sa Cala, TM Sant Joan de Labritja para la realización de actos y actuaciones diversas
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Reformar un espacio social necesario para el pueblo de Sa Cala de Sant Vicent, a la vista de la falta de espacios públicos existentes en este pueblo y que, de no poder hacer uso de este espacio, las personas residentes en este pueblo se verían afectadas por una carencia de actividades de carácter cultural y social
Destinatarios	Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja (P0705000H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Distribución territorial de los equipamientos culturales
Aplicación presupuestaria	3360.76205
Coste previsto	630.001,61 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Ayuntamiento de Eivissa (P0702600H) para la gestión del Laboratorio y almacén de arqueología de Sa Pedrera (sa Penya -Eivissa)
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar con el Ayuntamiento de Eivissa para el desarrollo de las actividades de carácter material y técnico por la creación de un espacio destinado a la conservación, estudio y difusión de las colecciones de material arqueológico, custodia temporal, integrado por una reserva museo gráfica, salas de recepción, trabajo y depósito temporal que garanticen el tratamiento, la preservación y la accesibilidad a las piezas, creando un espacio activo de investigación e innovación en arqueología, restauración, conservación y documentación de los objetos, que actúe como punto de referencia para potenciar las colecciones como fuente de conocimiento, inspiración y goce.
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa (P0702600H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Usuarios del laboratorio de Arqueología
	Jornadas y Seminarios sobre la actividad arqueológica de la ciudad y de puertas abiertas
	a) Visitas didácticas al centro por las escuelas y por adultos
	Depósitos temporal de material arqueológico
Aplicación presupuestaria	3360.46202
Coste previsto	60.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Universitat de les Illes Balears (UIB) (Q0718001A) para los alumnos de la sede de Eivissa para la investigación y la investigación de programas o proyectos del patrimonio histórico y cultural de la isla de Eivissa.
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Paliar los efectos de la insularidad, salvo que limita la capacidad de desarrollo en la formación académica, cultural y patrimonial de los habitantes isleños a) Fomentar actividades e iniciativas para el desarrollo de la cultura, la difusión del patrimonio y el progreso de la isla de Eivissa b) Ofrecer una oferta específica de formación que alcance varios aspectos de conocimiento del patrimonio histórico y de las habilidades técnicas y artísticas de los habitantes isleños





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Destinatarios	Universitat de les Illes Balears (Q0718001A)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Núm. personas matriculadas según el tipo de actividad respecto del número total de matriculados en la actividad reglada
Aplicación presupuestaria	3360.45102
Coste previsto	15.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Aun así, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Colaborar con las personas investigadoras que con su trabajo profundizan en el conocimiento de la cultura y la historia de Eivissa a) Promover el estudio y el conocimiento del patrimonio histórico y cultural de Eivissa b) Fomentar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural ibicenco
Destinatarios	Personal investigador, historiadores/oras, antropólogos/as, periodistas o similares dedicados/as en la investigación y la investigación del patrimonio histórico y cultural de la isla de Eivissa.
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	Núm. de participantes en la convocatoria
	Tipo de investigación becada
Aplicación presupuestaria	3360.48100
Coste previsto	60.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas no serán compatibles con la percepción otros procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado. Las personas beneficiarias tendrán que presentar una declaración de responsable que no reciben jefa otra ayuda con el mismo concepto





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H) para difundir el patrimonio histórico-cultural de la Iglesia en la isla de Eivissa (apertura iglesias)
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la difusión del patrimonio historicocultural de la Iglesia, facilitando el acceso a sus bienes patrimoniales, para darlos a conocer Facilitar los servicios de apertura, vigilancia e información al público del patrimonio cultural de la Iglesia
Destinatarios	Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Asistencia de visitantes
Aplicación presupuestaria	3360.48913
Coste previsto	103.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Ayuntamiento de Eivissa (P0702600H) para la restauración de documentos antiguos del Arxiu Històric d'Eivissa i Formentera (AHEIF)
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Fomentar la conservación de documentos antiguos para difundir el patrimonio histórico y documental de la isla de Eivissa a) Restauración de documentos antiguos b) Integración de los documentos al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español c) Difusión del patrimonio bibliográfico

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa (P0702600H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Núm. de ejemplares raros y valúosos restaurados
	Antigüedad de los documentos
	Tipo de material subvencionado
Aplicación presupuestaria	3360.76201
Coste previsto	5.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas para el mantenimiento y la recuperación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico al ámbito territorial de la isla de Eivissa
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	<p>Fomentar la conservación, la recuperación y el mantenimiento de elementos que forman parte del patrimonio histórico, marítimo, etológico, arqueológico y cultural de la isla de Eivissa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad A: Ayudar en la realización de obras o intervenciones para su conservación, recuperación y mantenimiento de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de la isla de Eivissa - Modalidad B: Aumentar el conocimiento, el estudio y la documentación del patrimonio histórico, etológico y cultural de la isla de Eivissa. - Modalidad C: Adecuar el entorno inmediato y de creación de infraestructuras de protección, así como la musealización de bienes de interés cultural con la tipología de monumento y facilitar la apertura al público para su difusión cultural de estos bienes. - Modalidad D: Ayudar a realizar actuaciones de adecuación, mantenimiento y mejora de sus elementos arquitectónicos originales de ses Feixes des Prat de Vila, del término municipal de Eivissa, y a ses Feixes des Prat de sus Monjes y de sus elementos arquitectónicos originales. - Modalidad E: Patrimonio marítimo la realización de tareas de conservación y reparaciones periódicas, de instalaciones o reparaciones eléctricas y/o mecánicas, y para la redacción de los correspondientes y necesarios proyectos y de las licencias oportunas para poder obtener los permisos de navegación. - Incentivar el compromiso de las entidades sociales y culturales por la protección y la conservación del patrimonio

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Destinatarios	<p>- Modalidad A: Personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sean o no propietarias de los inmuebles o las construcciones históricas de la isla de Eivissa que necesiten realizar obras o intervenciones para su conservación, recuperación y/o mantenimiento.</p> <p>- Modalidad B Apadrina Patrimonio: Asociaciones cívicas, entidades de carácter cultural, social, entidades dedicadas a la educación en la isla de Eivissa sin ánimo de lucro, clubes deportivos, sociales o de mayores, pandillas de baile, asociaciones de padres y madres de alumnas, asociaciones de vecinos, legalmente constituidos y que desarrollan su actividad en la isla de Eivissa.</p> <p>- Modalidad C: Personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sean o no propietarias de bienes de interés cultural con la tipología de monumentos de la isla de Eivissa.</p> <p>- Modalidad D ses Feixes des Prat de Vila y de ses Monjes: Personas físicas y jurídicas privadas, sean o no propietarias de los inmuebles o las construcciones históricas de la isla de Ibiza que necesiten realizar obras o intervenciones para su conservación, recuperación y/o mantenimiento.</p> <p>- Modalitat E Patrimonio marítimo: Personas físicas y jurídicas públicas y privadas, propietarias y/o poseedores de embarcaciones tradicionales de la isla de Eivissa que necesitan tareas de conservación, recuperación o de aparato, velamen y arboladura y reparación periódicas y eléctricas y/o mecánicas.</p>
Líneas de subvención	<p>- Modalidad A: Obras o intervenciones para la conservación, recuperación y mantenimiento de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de la isla de Eivissa</p> <p>- Modalidad B: Apadrina Patrimonio. Para aumentar el conocimiento, el estudio y la documentación del patrimonio histórico, etnológico y cultural de la isla de Eivissa.</p> <p>- Modalidad C: bienes de interés cultural con la tipología de monumentos de la isla de Eivissa. Adecuar el entorno inmediato y de creación de infraestructuras de protección, así como la musealización de bienes de interés cultural con la tipología de monumento y facilitar la apertura al público para su difusión cultural de estos bienes.</p> <p>- Modalidad D ses Feixes des Prat de Vila y de ses Monjes: obras o intervenciones en inmuebles o construcciones históricas de la isla de Eivissa para su conservación, recuperación y/o mantenimiento</p> <p>- Modalidad E Patrimonio marítimo: para tareas de conservación, recuperación o de aparato, velamen y arboladura y reparación periódicas y eléctricas y/o mecánicas de embarcaciones tradicionales de la isla de Eivissa</p>
Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	Núm. de participantes en la convocatoria
	Implantación geográfica de las actuaciones
	Nivel de catalogación de los bienes a restaurar
	Antigüedad de los bienes a restaurar
	Tipo de participantes
	Tipo de bien a restaurar
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida	
Aplicación presupuestaria	3360.78900
Coste previsto	550.000,00 € (en dos años)
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741



DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H) para actuaciones en diferentes iglesias de la isla de Eivissa (Comisión Paritaria)



DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	<p>Mejorar el estado de conservación del patrimonio eclesiástico de la isla de Eivissa</p> <p>a) Restaurar y mantener las diferentes iglesias de la isla de Eivissa</p> <p>b) Mejorar el estado de conservación para mejorar su difusión</p> <p>c) Aportar nuevos recursos culturales para aumentar la actividad cultural de la isla</p>
Destinatarios	Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutada en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Repercusión de la actividad subvencionada en el aumento de visitantes del patrimonio de la isla
Aplicación presupuestaria	3360.78902
Coste previsto	700.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para el mantenimiento y la recuperación de los Bienes de Interés Cultural (BIC) en la tipología de monumento en el ámbito territorial de la isla de Eivissa
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	<p>Realizar obras de conservación, recuperación y/o mantenimiento de los bienes de interés cultural, en la tipología de monumento, al ámbito territorial de Eivissa</p> <p>a) Ayudar en la realización de obras o intervenciones para la conservación, recuperación y mantenimiento de: torres rurales de defensa, torres militares costeras y molinos harineros, puentes y otros elementos declarados BIC en la tipología de monumento</p> <p>b) Aumentar el conocimiento, el estudio y la documentación del patrimonio histórico de la isla de Eivissa</p> <p>c) Incentivar el compromiso por la protección y la conservación del patrimonio</p>
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas, entidades locales, sean o no propietarias de los bienes de interés cultural con la categoría de monumento de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	Núm. de participantes en la convocatoria
	Implantación geográfica de las actuaciones
	Antigüedad de los bienes a restaurar
	Tipo de participantes
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Aplicación presupuestaria	3360.78900
Coste previsto	600.000,00 € (en tres años)
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (P0704600F) para la reforma y ampliación de Can Portmany destinado a centro cultural (fase II), Sant Rafel de sa Creu, TM Sant Antoni de Portmany
Forma de concesión (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	
Destinatarios	Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (P0704600F)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Distribución territorial de los equipamientos culturales
Aplicación presupuestaria	3360.76202
Coste previsto	1.155.295,63 €,
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H) para la reforma de la iglesia del Antiguo Convento de los Padres Dominicos (el Convento), Sant Pere, TM Eivissa

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Mejorar el estado de conservación del patrimonio eclesiástico de la isla de Eivissa a) Restaurar y mantener las diferentes iglesias de la isla de Eivissa b) Mejorar el estado de conservación para mejorar su difusión c) Aportar nuevos recursos culturales para aumentar la actividad cultural de la isla
Destinatarios	Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Repercusión de la actividad subvencionada en el aumento de visitantes del patrimonio de la isla
Aplicación presupuestaria	3360.78902
Coste previsto	1.500.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y Parque Insular de Servicios de «Sa Coma»
Sección	Juventud
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubes náuticos, y para la organización de conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar el asociacionismo juvenil insular como forma prioritaria de fomentar la participación de los jóvenes, la organización de actividades, la organización de conciertos y eventos culturales dirigidos a los jóvenes y las actividades medioambientales relacionadas con el medio marino.
Destinatarios	Línea a) -Entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro Línea b) -Escuelas de tiempo libre infantil y juvenil Línea c) -Clubes náuticos de la isla de Eivissa Línea d) -Personas físicas y jurídicas (públicas y privadas)





DEPARTAMENTO	Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y Parque Insular de Servicios de «Sa Coma»
Líneas de subvención	<p>Modalidad A: Ayudas para entidades juveniles y entidades prestamistas de servicios a la juventud sin ánimo de lucro para su mantenimiento y para la organización de actividades.</p> <p>Modalidad B: Ayudas para escuelas de tiempo libre infantil y juvenil para la formación de educadores/ras de tiempo libre.</p> <p>Modalidad C: Ayudas para los clubs náuticos para el fomento de actividades medioambientales y educativas infantiles y juveniles en el medio marino.</p> <p>Modalidad D: Ayudas para personas físicas y jurídicas privadas que proyecten y ejecuten conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes.</p>
Indicadores de evaluación	<p>LÍNEA A</p> <p>Nº. de solicitudes presentadas</p> <p>Nº. de participantes en las actividades subvencionadas</p> <p>% presupuesto destinado a mantenimiento y % del presupuesto destinado a la organización de actividades</p> <p>Tipo de actividades subvencionadas</p>
	<p>LÍNEA B</p> <p>Nº. de solicitudes presentadas</p> <p>Nº. de participantes en las escuelas de formación</p> <p>% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida</p> <p>Impacto de los titulados de estas escuelas en el mundo laboral</p>
	<p>LÍNEA C</p> <p>Nº. de solicitudes presentadas</p> <p>Nº. de participantes en las actividades</p> <p>Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad</p>
	<p>LÍNEA D</p> <p>% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria</p> <p>% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida</p> <p>Grado de ejecución de la actividad subvencionada</p> <p>Nº. de proyectos presentados por encima de 3.000 €</p> <p>Porcentaje de subvención del proyecto</p> <p>Nº. del tipo de entidades que se presentan en la convocatoria</p>
Aplicación presupuestaria	3370.489000
Coste previsto	<p>A. Para el mantenimiento de entidades juveniles y para la organización de actividades: un máximo de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900.</p> <p>B. Para la formación de educadores/ras de tiempo libre: un máximo de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900.</p> <p>C) Para el fomento de actividades infantiles y juveniles en el medio marino: un máximo de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900.</p> <p>D) Para la organización y ejecución de conciertos de música y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes: un máximo de 40.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900.</p>
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y Parque Insular de Servicios de «Sa Coma»
Sección	Juventud
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenios con los ayuntamientos de la isla de Eivissa para organizar conciertos musicales destinados a la juventud

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y Parque Insular de Servicios de «Sa Coma»
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	a) Promover actividades musicales de ocio para los más jóvenes b) Aumentar la oferta musical alternativa para los jóvenes c) Dar soporte a las administraciones locales como administración cercana
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Número de actividades subvencionadas
	Tipo de actividades que se subvencionan
	Afectación geográfica de los eventos subvencionados
	Número de asistentes a los conciertos
Aplicación presupuestaria	3370.462900x
Coste previsto	150.000,00 €
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Colaborar en el mantenimiento ordinario de los clubes deportivos, participación en campeonatos de España y/o ligas de ámbito autonómico balear, eliminatorias de ligas nacionales, la organización de campus deportivos, alquiler por utilización de instalaciones deportivas privadas y la adquisición de tecnología para la mejora de rendimiento Mantener la red de clubes como base de la promoción deportiva Mejorar el nivel competitivo de los deportistas
Destinatarios	Entidades deportivas sin ánimo de lucro
Líneas de subvención	Mantenimiento ordinario de los clubes, participación en campeonatos de España, ligas baleares, eliminatorias de ligas nacionales, organización de campus, utilización de instalaciones deportivas privadas y adquisición de tecnología para la mejora de rendimiento deportivo
Indicadores de evaluación	- Nº. de solicitudes presentadas
	- Nº. de clubes participantes
	- Deportes que se promocionan
	- Afectación geográfica de los eventos subvencionados
Aplicación presupuestaria	3410.4890000: 590.000,00 € 3410.78900: 10.000,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Coste previsto	600.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas individuales para la formación técnica deportiva, para la consecución de éxitos deportivos, para la estancia de deportistas en centros de tecnificación o en centros de alto rendimiento, para la adquisición de material imprescindible para la práctica del deporte adaptado y para los desplazamientos fuera de la isla de Ibiza para realizar entrenamientos
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Dar soporte económico a la formación técnica, a los éxitos deportivos y al alojamiento en centros de tecnificación y alto rendimiento a) Fomentar la formación continua entre técnicos deportivos b) Premiar el éxito deportivo. c) Ayudar a los deportistas inscritos en los centros de alto rendimiento o que necesitan desplazamientos fuera de la Isla de Ibiza para realizar entrenamientos d) <i>Ayudar a la práctica del deporte adaptado.</i>
Destinatarios	Deportistas y técnicos/cas deportivos/vas
Líneas de subvención	Ayudas económicas individuales para la formación técnica deportiva, a los éxitos deportivos, al alojamiento de deportistas en centros de tecnificación o centros de alto rendimiento y a la práctica del deporte adaptado.
Indicadores de evaluación	- Nº. de solicitudes presentadas
	- Nº. de técnicos/cas participantes
	- Nº. de deportistas participantes
	- Deportes que se promocionan
Aplicación presupuestaria	3410.48100: 105.000,00 € 3410.78100: 10.000,00 €
Coste previsto	115.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Organización de eventos deportivos relevantes

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativas/directas
Objetivos estratégicos	Dar soporte a los eventos deportivos de nivel nacional y internacional que se celebran en la isla. a) Consolidar dentro del calendario nacional e internacional los eventos deportivos celebrados en Ibiza. b) Potenciar la participación de los deportistas de la isla en eventos nacionales e internacionales.
Destinatarios	Automóvil Club de Ibiza y Formentera. Organización de la Pujada automovilística Isla de Ibiza (Subida Cala Sant Vicent) Federació Balear de Trot Organización de carreras de trote en el Hipódromo de Sant Rafel Federació de Futbol de les Illes Balears Celebración del centenario de su fundación Penya esportiva Sant Jordi Celebración del 75 aniversario de su fundación como club Federación Española de Triatlón Organización del Campeonato de España de triatlón en la isla de Ibiza en el año 2025
Líneas de subvención	Organización de eventos deportivos relevantes.
Indicadores de evaluación	Nº. de solicitudes presentadas Nº de clubes participantes Nº de deportistas participantes Afectación geográfica de los eventos subvencionados Deportes que se promocionan
Aplicación presupuestaria	Automóvil Club de Ibiza y Formentera. 3410.4890128: 40.000,00 € Federació Balear de Trot 3410.4890153: 60.000,00 € Federació de Futbol de les Illes Balears 3410.48934: 67.000,00 € Penya esportiva Sant Jordi 3410.4890133: 20.000,00 € Federación Española de Triatlón 3410.48954: 120.000,00 €
Coste previsto	307.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas para la participación en ligas deportivas nacionales

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Colaborar con los clubes que participan en ligas nacionales a) Dar soporte al deporte de alto nivel b) Mantener los clubes en competiciones nacionales para servir de motivación al deporte base.
Destinatarios	Club d'Arts Marcials Eivissa Samurais Participació en lliga nacional de karate Associació Esportiva SAMYD. Participación en liga nacional de karate Club Tennis Taula Sant Jordi. Participación en liga nacional de tenis de mesa Club Eivissa tennis taula Participación en liga nacional de tenis de mesa Club Tennis Taula Santa Eulària. Participación en liga nacional de tenis de mesa y organización del open de tenis de mesa Club Tennis Taula Portmany. Participación en liga nacional de tenis de mesa Club de Tir amb Arc es cubells. Participación en liga nacional de tiro con arco Club s'Arc d'Eivissa. Participación en liga nacional de tiro con arco Ibiza Bãdminton Club. Participación en liga nacional de bãdminton Club Bãdminton Pitiús. Participación en liga nacional de bãdminton
Líneas de subvención	Ayudas económicas para la participación en ligas nacionales estatales y autonómicas.
Indicadores de evaluación	Nº. de solicitudes presentadas Nº. de clubes participantes Deportes que se promocionan Afectación geográfica de los eventos subvencionados
Aplicación presupuestaria	Club d'Arts Marcials Eivissa Samurais 3410.4890167: 3.000,00 € Associació Esportiva SAMYD. 3410.4890115: 3.000,00 € Club Tennis Taula Sant Jordi. 3410.4890116: 12.000,00 € Club Eivissa tennis taula. 3410.4890117: 2.250,00 € Club Tennis Taula Santa Eulària. 3410.4890118: 18.000,00 € Club Tennis taula Portmany. 3410.4990135: 6.000,00 € Club de Tir amb Arc es cubells. 3410.4890120: 7.000,00 € Club s'Arc d'Eivissa. 3410.4890121: 7.000,00 € Ibiza Bãdminton Club. 3410.4890122: 7.000,00 € Club Bãdminton Pitiús. 3410.4890123: 9.000,00 €





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Coste previsto	74.250,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas a las federaciones de las islas baleares para el desarrollo de la competición del programa del deporte para la edad escolar.
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Desarrollar una formación integral de los chicos y chicas donde se contemplen todas sus capacidades motrices, cognitivas, sociales y afectivas, mediante la participación en diferentes y variadas actividades deportivas
Destinatarios	<p>Federació de karate i disciplines associades de les Illes Balears Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Kickboxing Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Natació Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Tir amb Arc Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear Bàdminton Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona i desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear Lluita i modalitats associades Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona i desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació de tennis taula de les Illes Balears. Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Piragüisme Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Motociclisme Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Golf Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear d'esport adaptat Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de triatló Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Taekwondo Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Tennis Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Tir amb Bassetja Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Vela Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Voleibol</p>

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
	<p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear d'Hípica</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear d'Atletisme</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Bàsquet</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Ciclisme</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear d'Escacs</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació de Futbol de les Illes Balears</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Gimnàstica</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona. Federació Balear d'Handbol</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Federació Balear de Judo</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona. Federació Balear d'Orientació</p> <p>Desarrollo de la competición del programa El deporte para la Edad Escolar anual</p>
Líneas de subvención	Ayudas económicas a las federaciones de las islas baleares para el desarrollo de la subvención de la competición del programa del deporte para la edad escolar
Indicadores de evaluación	<p>Nº. de federaciones participantes</p> <p>Deportes que se promocionan</p> <p>Nº. de deportistas beneficiados/adas</p>
	<p>Federació de karate i disciplines associades de les Illes Balears 3410.48938: 27.800,00 €</p> <p>Federació Balear de Kickboxing 3410.49939: 14.300,00 €</p> <p>Federació Balear de Natació 3410.48941: 10.300,00 €</p> <p>Federació Balear de Tir amb Arc 3410.48948: 22.900,00 €</p> <p>Federació Balear Bàdminton 3410.48930: 15.250,00 €</p> <p>Federació Balear Lluita i modalitats associades 3410.48940: 7.500,00 €</p> <p>Federació de Tennis Taula de les Illes Balears. 3410.48947:12.300,00 €</p> <p>Federació Balear de Piragüisme 3410.48943: 15.700,00 €</p> <p>Federació Balear de Motociclisme 3410.48956: 19.900,00 €</p> <p>Federació Balear de Golf 3410.48957: 6.000,00 €</p> <p>Federació Balear d'esport adaptat 3410.4890151: 6.000,00€</p> <p>Federació Balear de triatló 3410.48951: 29.560,00 €</p> <p>Federació Balear de Taekwondo 3410.48945: 6.900,00 €</p>

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Aplicación presupuestaria	<p>Federació Balear de Tennis 3410.48946: 3.800,00 €</p> <p>Federació Balear de Tir amb Bassetja 3410.48950: 7.500,00 €</p> <p>Federació Balear de Vela 3410.48952: 18.500,00 €</p> <p>Federació Balear de Voleibol 3410.48953: 20.800,00 €</p> <p>Federació Balear d'Hípica 3410.48955: 28.330,00 €</p> <p>Federació Balear d'Atletisme 3410.48929: 45.200,00 €</p> <p>Federació Balear de Bàsquet 3410.48931: 69.400,00 €</p> <p>Federació Balear de Ciclisme 3410.48932: 6.200,00 €</p> <p>Federació Balear d'Escacs 3410.48933: 9.530,00 €</p> <p>Federació de Futbol de les Illes Balears 3410.48934: 94.100,00 €</p> <p>Federació Balear de Gimnàstica 3410.48935: 39.700,00 €</p> <p>Federació Balear d'Handbol 3410.48936: 32.000,00 €</p> <p>Federació Balear de Judo 3410.48937: 25.000,00 €</p> <p>Federació Balear d'Orientació 3410.4890169: 6.700,00 €</p>
Coste previsto	601.170,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas a las federaciones de las Islas Baleares para el desarrollo de programas de seguimiento deportivo
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	<p>Dar soporte a los programas de seguimiento para que garanticen la mejora de los y de las deportistas de la isla.</p> <p>a) Garantizar el paso entre el deporte base y la tecnificación deportiva.</p> <p>b) Permitir la formación de deportistas de élite</p>
Destinatarios	<p>Federació Balear de Kickboxing</p> <p>Federació Balear de Natació</p> <p>Federació Balear de Tir amb Arc</p> <p>Federació Balear Bàdminton</p> <p>Federació de Tennis Taula de les Illes Balears.</p> <p>Federació Balear de Piragüisme</p>

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





Indicadores de evaluación	N.º de federaciones participantes Deportes que se promocionan N.º de deportistas beneficiados/das
Aplicación presupuestaria	Federació Balear de Kickboxing 3410.49939: 20.000,00 € Federació Balear de Natació 3410.48941: 20.000,00 € Federació Balear de Tir amb Arc 3410.48948: 20.000,00 € Federació Balear Bàdminton 3410.48930: 20.000,00 € Federació de Tennis Taula de les Illes Balears. 3410.48947: 20.000,00 € Federació Balear de Piragüisme 3410.48943: 20.000,00 €
Coste previsto	120.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para el fomento del deporte para personas con diversidad funcional
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Fomentar el deporte para personas con diversidad funcional Fomentar el deporte en silla de ruedas. Integrar socialmente mediante el deporte.
Destinatarios	Centre Recreatiu i Cultural de Ses Salines Programa de baloncesto adaptado 8.000,00 € ADDIF Programa de deporte adaptado 33.000,00 €
Líneas de subvención	Ayudas para el fomento del deporte para personas con diversidad funcional
Indicadores de evaluación	Número de participantes. Satisfacción de los participantes.
Aplicación presupuestaria	Centre Recreatiu i Cultural de Ses Salines 3410.4890144: 8.000,00 € ADDIF 3410.4890150: 33.000,00 €
Coste previsto	41.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para el fomento del deporte en el ámbito deportivo municipal
Objetivos generales	Dar soporte al deporte Dar soporte a los ayuntamientos en materia deportiva.
Objetivos específicos	a) Garantizar el desarrollo de los deportes. b) Permitir la formación de deportistas de competición c) Ofrecer espectáculos deportivos
Forma de concesión	Nominativa
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa Adecuación instalaciones deportivas. Ayuntamiento de Sta Eulària des Riu Adecuación instalaciones deportivas. Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia Adecuación instalaciones deportivas. Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany Adecuación instalaciones deportivas. Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja Adecuación instalaciones deportivas.
Indicadores de evaluación	Número de deportistas beneficiados/das
Aplicación presupuestaria	Ayuntamiento de Eivissa 3410.76201: 100.000,00 € Ayuntamiento de Sta Eulària des Riu 3410.76203: 100.000,00 € Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia 3410.76204: 100.000,00 € Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany 3410.76202: 100.000,00 € Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja 3410.76205: 100.000,00 €
Coste previsible	500.000,00 €
Financiación	Fondos propios del Consell Insular d'Eivissa
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Sección	Deportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas a clubes náuticos para la adquisición de bienes inventariables para la enseñanza de la vela ligera
Forma de concesión	Nominativa
Objetivos estratégicos	Fomento de la vela ligera en edades tempranas Fomentar la práctica deportiva con el objetivo de la excelencia Mejorar el nivel competitivo de los deportistas
Destinatarios	Club Náutico Ibiza Club Nàutic Sant Antoni Club Náutico Santa Eulalia





DEPARTAMENTO	Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Líneas de subvención	Adquisición de bienes inventariables para la enseñanza de la vela ligera
Indicadores de evaluación	Nº. de deportistas participantes en cursos de vela ligera
	Nº de clubes participantes
Aplicación presupuestaria	Club Nautico Ibiza 3410.7890102: 15.000,00 € Club Nàutic Sant Antoni 3410.7890103: 15.000,00 € Club Nautico Santa Eulalia 3410.7890104: 15.000,00 €
Coste previsto	45.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas pueden ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	30.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100.47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Eivissa.
Objetivos específicos:	Fomentar la reconversión de la ganadería y la agricultura tradicional en agricultura ecológica en el ámbito de Ibiza.
	Facilitar a los productores la compra de materias primas como semillas y abonos, para la agricultura ecológica.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas, titulares de una explotación agraria o ganadera ubicada en la isla de Ibiza e inscrita en el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica (CBPAE).
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	AYUDA A LAS COOPERATIVAS AGRARIAS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	250.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
	460.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-77000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Eivissa. En concreto, fomentar y dinamizar el mundo rural con el apoyo de las cooperativas.
	Mejorar la competitividad de las cooperativas agrícolas mediante la realización de estudios de viabilidad, mercado, sistemas de gestión y análisis de inversión.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Objetivos específicos:	Mejorar la competitividad de las cooperativas agrícolas mediante la contratación de servicios externos, asesoramiento técnico a la producción y/o asesoramiento administrativo. Dinamizar las cooperativas mediante la realización de inversiones en los sistemas productivos, comerciales o de producción, para iniciar, incrementar o diversificar la actividad productiva o comercial. Profesionalizar el sector agrario y ganadero fomentando la realización de cursos de formación.
Destinatarios:	Cooperativas agrarias legalmente constituidas e inscritas en el registro de cooperativas correspondiente, con ámbito de actividad territorial en la isla de Ibiza
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	AYUDA PARA PROGRAMAS FITOSANITARIOS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	97.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivos específicos:	Fomentar el asociacionismo agrario con fines agroambientales con la lucha contra los agentes nocivos de los vegetales en el ámbito territorial de la isla de Ibiza.
Destinatarios:	Entidades agrarias con programas fitosanitarios cuyo ámbito de actividad esté situado en Ibiza, que hayan contratado personal técnico dedicado a la protección vegetal.
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	FOMENTO DEL USO DE PLÁSTICOS BIODEGRADABLES
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	12.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivos específicos:	Fomentar el uso de plásticos biodegradables en los cultivos agrícolas.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la isla de Ibiza.
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Superficie de cultivo que se utilice la técnica de acolchado respecto a la superficie total de la explotación.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	AYUDAS A LAS FINCAS COLABORADORAS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	6.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivos específicos:	Realización de experiencias y campos de ensayos que permitan demostrar sobre el terreno, con criterios de racionalidad técnica, económica y medioambiental innovaciones directamente relacionadas con la agricultura y la ganadería de que las explotaciones tengan dificultades para incorporarlas de forma autónoma.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación representativa de la isla de Ibiza.
Régimen	Resolución individual
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	AYUDAS A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	63.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-48900
	20.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-78900
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivos específicos:	Fomentar el desarrollo de las entidades asociativas agrarias relacionadas con el desarrollo y fomento del sector agrario, ganadero y/o pesquero, en el ámbito territorial de la isla de Ibiza.
Destinatarios:	Entidades legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente con el ámbito de actividad territorial en la isla de Ibiza.
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto a la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE ARBOLADO Y CULTIVOS HERBÁCEOS TRADICIONALES
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	75.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivos específicos:	Fomentar la replantación y/o plantación de árboles frutales de secano y los cultivos herbáceos tradicionales, mantener el patrimonio paisajístico y cultural.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias de la isla de Ibiza
Régimen	Concurrencia competitiva
	- Núm. de solicitudes presentadas



DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Indicadores de evaluación	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Superficie en Hes plantados y /o replantados
	- Superficie en Hes de cultivos herbáceos tradicionales objeto de subvención
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	ACTUACIONES FORMATIVAS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	18.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivos específicos:	Mejora del conocimiento en el ámbito agrario y agroalimentario
Destinatarios:	Entidades cooperativas o asociativas que realicen actividades formativas y de asesoramiento de carácter agrario o agroalimentario ..
Régimen	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Núm. de solicitudes presentadas
	- Núm. de personas que han recibido formación.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LA ISLA DE IBIZA Y SU AGRO-BIODIVERSIDAD
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	1.154.000,00 € anuales aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Mantenimiento del medio natural de la isla de Eivissa y su agro-biodiversidad y evitar el abandono de las explotaciones agrarias.
Objetivos específicos:	Fomentar el cultivo de las tierras Fomentar la siembra de las tierras cultivadas Mantenimiento de los frutales tradicionales. Mantenimiento de la cabaña ganadera extensiva existente Implantación y mantenimiento de casas de abejas.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias de la isla de Eivissa
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- Superficie en Hes de cultivo subvencionadas
	- Superficie en Hes de cultivo sembradas subvencionadas
	- Superficie en Hes subvencionadas en mantenimiento de frutales tradicionales
	- Superficie en Hes de pastos para ganadería extensiva
	- Núm de explotaciones acogidas a la implantación y mantenimiento de casas de abejas
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	INCORPORACIÓN NUEVOS SOCIOS A COOPERATIVAS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	25.000,00 € anuales Partida presupuestaria 4100.47900
Objetivo general:	Incentivar la actividad que desarrollan las sociedades cooperativas agrarias como canal de participación de los productores agrarios en los procesos de producción, transformación y comercialización de sus productos con el objetivo de mantener el tejido cooperativo
Efectos a conseguir:	Atraer nuevos agricultores que se incorporen a las cooperativas agrarias de Ibiza
Destinatarios:	Cooperativas agrarias, legalmente constituidas, inscritas en el registro de cooperativas correspondiente y que su ámbito de actividad territorial esté ubicado en Ibiza
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	Número de agricultores incorporados.
	% de agricultores incorporados en relación a las bajas del año anterior
	% de solicitudes respecto a la medida de otros años
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES EN LA ISLA DE IBIZA
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	400.000,00 € Aplicación presupuestaria 4100-76200
Objetivo general:	Mantenimiento y mejora de las infraestructuras rurales en la isla de Ibiza
Objetivos específicos:	Mantenimiento y mejora de la red de caminos rurales en la isla de Ibiza
Destinatarios:	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Km. de camino objeto de la subvención
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE IBIZA
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	50.000,00 € aplicación presupuestaria 4100-48928
Objetivo general:	Promoción de la pesca artesanal sostenible y de sus productos
Objetivos específicos:	Apoyar a la Cofradía de Ibiza en las actividades de promoción y en el mantenimiento de sus instalaciones y gastos asociados a su mantenimiento
Destinatarios:	Cofradía de pescadores de Eivissa





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular. - Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE SANT ANTONI
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	50.000,00 € aplicación presupuestaria 4100-48927
Objetivo general:	Promoción de la pesca artesanal sostenible y de sus productos
Objetivos específicos:	Apoyar a la Cofradía de Sant Antoni en las actividades de promoción y en el mantenimiento de sus instalaciones y gastos asociados al mismo.
Destinatarios:	Cofradía de Pescadores de Sant Antoni
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular. - Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
DESARROLLO PARTICIPATIVO RURAL Y PESQUERO	
LÍNEA DE ACCIÓN:	DESARROLLO PARTICIPATIVO RURAL Y PESQUERO
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	100.000,00 € aplicación presupuestaria 4100.48905
Objetivo general:	Impulsar el desarrollo rural sostenible de Ibiza mediante la innovación, la participación y la inclusión social ,con agentes agrarios, medioambientales, y sociales fortalecidos por el desarrollo de sus estrategias de crecimiento, instalando la capacidad de afrontar las dificultades generadas por la doble insularidad, y generando y gestionando de manera eficiente y sostenible los recursos endógenos.
Objetivos específicos:	Fomento de la competitividad del sector agrícola y ganadero Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos
Destinatarios:	Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular. - Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	
LÍNEA DE ACCIÓN:	Actuaciones de formación agraria y pesquera
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	24.000,00 € Aplicación presupuestaria 4100.45101

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





Objetivo general:	Actuaciones de formación agraria y pesquera
Objetivos específicos:	Alcanzar y apoyar iniciativas empresariales y del sector primario y la diversificación de la economía rural y pesquera.
Destinatarios:	Centro Integrado de Formación Profesional Can Marines
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular.
	- Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
Línea de acción (nombre de la acción)	Promoción de los productos agro alimentarios de Eivissa a través de la gastronomía. Nominativa a la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Eivissa y Formentera (PIMEEF)
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Forma de concesión	Concesión directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	1/ Aumentar la producción primaria de Ibiza y su consumo 2/ Aumentar el número de restaurantes acogidos al distintivo Sabors de Eivissa. 3/ Aumentar el valor añadido de la cadena alimentaria de los productos de Ibiza, fomentando los vínculos profesionales entre los diferentes sectores. 4/ La diferenciación y proyección de la gastronomía de Ibiza basada en el producto local con una estrategia conjunta y la participación de los sectores profesionales. 5/ La colaboración entre los sectores para difundir los conocimientos y la mejora de productos. 6/ La formación y difusión al consumidor y al profesional en relación con los productos y la gastronomía, con una orientación a la salud y la sostenibilidad.
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (PIMEEF)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Convertir Sabors de Eivissa en el referente de la gastronomía de Ibiza con producto local a través de la articulación de la cadena de valor del ciclo del producto, desde el origen, la elaboración, la comercialización, la restauración hasta el consumidor
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4100.4890137
Coste previsible	180.000,00 € anuales
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, Ganadería y Pesca
LÍNEA DE ACCIÓN:	Actividades de fomento y apoyo al cooperativismo agrario. Nominativa a al Unión de Cooperativas Agrarias de Baleares (UCABAL)
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	100.000,00 € anuales Aplicación presupuestaria 4100.4890103
Objetivo general:	Desarrollar actuaciones de promoción y servicios de la actividad cooperativa
Efectos a conseguir	Mejorar la competitividad de las cooperativas agrarias o agro alimentarias de Ibiza, potenciar el modelo de calidad, la profesionalización del sector y la comunicación, imagen, información y promoción. Esto, en el marco que es prevé en la ley 3/2019, agraria de las islas Baleares, para el asociacionismo agrario.
Destinatarios:	Unión de Cooperativas Agrarias de Baleares (UCABAL)
Régimen:	Concesión directa





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Indicadores de evaluación	- % cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	- % ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	- % justificado en relación con el importe concedido
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: AYUDA PARA LA SIEMBRA DE FORRAJERAS Y SEMILLAS DE CEREALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	52.000,00€ anuales de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Conservar la cabaña ganadera
Objetivos específicos:	Fomentar la siembra de especias forrajeras tradicionales en el ámbito de Ibiza, para su aprovechamiento por parte del ganado y la siembra de cereales para la obtención de grano.
Destinatarios:	Cooperativas agrarias de la isla de Ibiza.
Régimen:	Concurrencia no competitiva.
Indicadores de evaluación:	Número parcelas sembradas. Número de hectáreas sembradas Número de personas agricultoras beneficiadas por la ayuda
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: AYUDA POR LA PÉRDIDA DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE OVINA Y/O CAPRINO COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PERROS A LA ISLA DE IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	3.000,00€ anuales de la aplicación presupuestaria 4100.47000
Objetivo general:	Conservar la cabaña ganadera
Objetivos específicos:	Ganaderos/as titulares de una explotación de animales reproductores de ovino y/o caprino que hayan sufrido pérdidas de hembras reproductoras de las especies ovina y/o caprino. Fomentar y apoyar a las personas ganaderas que han perdido ovejas y/o cabras reproductoras debido a ataques de perros, para que repongán la manada.
Destinatarios:	Ganaderos/as titulares de una explotación de animales reproductores de ovino y/o caprino que hayan sufrido pérdidas de hembras reproductoras de las especies ovina y/o caprino. Fomentar y apoyar a las personas ganaderas que han perdido ovejas y/o cabras reproductoras debido a ataques de perros, para que repongán la manada.
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación:	Número de hembras reproductoras de ovino y/o caprino muertas a consecuencia de un ataque de perros, durante el período subvencionable. Número de hembras reproductoras de ovino y/o caprino repuestas, durante el período subvencionable.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741



DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: AYUDA PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL	



DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	40.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 4100.47900
Objetivo general:	Fomentar la adquisición de alimentación animal, por parte de las personas titulares de ganaderías de rumiantes de la isla de Ibiza; para suplir las carencias de alimentación debido a épocas de sequía.
Objetivos específicos:	Apoyar la carencia de alimentación, por afectación de los cultivos debidos a épocas de sequía. Fomentar la conservación de la cabaña ganadera..
Destinatarios:	Persones titulares de explotaciones ganaderas.
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación:	Número de explotaciones beneficiarias. Número de animales reproductores beneficiados. Cantidad de alimentación animal subvencionada
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y agrupaciones raciales	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	40.000,00 € de la aplicación presupuestaria 4100.48901 45.000,00 € de la aplicación presupuestaria 4100.78901
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la cabaña ganadera. En concreto, fomentar la implantación de medidas para fomentar las razas autóctonas en peligro de extinción y agrupaciones raciales de especies ganaderas, de la isla de Ibiza; mediante la única asociación que engloba todas las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas en la isla de Ibiza
Objetivos específicos:	Apoyar la aplicación de programas de recuperación de razas autóctonas en peligro de extinción. Apoyar la aplicación de programas de reconocimiento oficial como raza autóctona, de las agrupaciones raciales de la isla de Ibiza. Apoyar la difusión de las razas autóctonas en peligro de extinción y agrupaciones raciales de especies ganaderas de la isla de Ibiza. Apoyar a la Federación en la adquisición de un remolque para trasladar animales de raza a ferias ganaderas o entre explotaciones asociadas. Fomentar la formación del sector. Apoyar la actividad de la asociación
Destinatarios:	Federació Pitiüsa de Races Autòctones (FEPIRA)
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	- Grado de ejecución de los diferentes programas anuales de mantenimiento y recuperación de las razas. - Grado de ejecución de los distintos programas anuales de reconocimiento de las nuevas razas - Número de explotaciones a las que se presta servicio técnico.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: MEJORA DE LA SANIDAD DE LA CABAÑA GANADERA DE IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	45.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 4100.48924 3.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 4100.78900
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la cabaña ganadera

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Objetivos específicos:	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas de pequeños rumiantes de la isla de Ibiza, para mejorar la seguridad alimentaria de este sector; mediante la única agrupación de defensa sanitaria oficialmente reconocida.
Destinatarios:	Agrupación de Defensa Sanitaria de Ramat Oví de Eivissa
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	- Grado de ejecución del programa sanitario anual previsto
	- Número de explotaciones a las que se presta servicio veterinario
	- Porcentaje de cabaña ganadera de pequeños rumiantes controlado por la Agrupación
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: APOYO a la actividad de sacrificio de REBAÑO EN LA ISLA DE IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	1.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 4100.46302
	1.000,00 € anuales de aplicación presupuestaria 4100.76302
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la cabaña ganadera. En concreto apoyar la actividad del único matadero insular, para mejorar la seguridad alimentaria en este proceso, constituido por los 5 ayuntamientos de la isla de Ibiza
Objetivos específicos:	Apoyar el mantenimiento de las instalaciones y estructuras propias del matadero insular mancomunado de la isla de Ibiza Apoyar el funcionamiento del matadero insular en su prestación de servicios al sector ganadero.
Destinatarios:	Mancomunidad Intermunicipal Servicios Públicos Insulares
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	- Grado de ejecución de las actuaciones anuales planteadas
	- Número de animales sacrificados en el matadero insular, en relación a la cabaña reproductora de la isla de Ibiza; por especies
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: MEJORA DE LA SANIDAD APÍCOLA EN IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026-2028
Coste previsible:	10.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 4100.48924
	3.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 4100.78900
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la actividad productiva apícola
Objetivos específicos:	Mejora de la sanidad en las explotaciones apícolas de la isla de Ibiza, por mejorar la seguridad alimentaria de este sector; mediante la única agrupación de defensa sanitaria apícola oficialmente reconocida.
Destinatarios:	Agrupación de Defensa Sanitaria apícola amics apicultors d'Eivissa
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	Grado de ejecución del programa sanitario anual previsto
	Número de explotaciones a las que se presta servicio veterinario
	Porcentaje del censo apícola controlado por la Agrupación
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad





DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL Y GANADERO EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROYECTO MANTENIMIENTO DE PAISAJE PLA DE CORONA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	50.000,00 € anuales aplicación presupuestaria 4100-4890000 3.000,00 € anuales aplicación presupuestaria 4100-78900
Objetivo general:	Mantenimiento del medio natural del Pla de Corona y evitar el abandono de las explotaciones agrarias.
Objetivos específicos:	Fomentar el cultivo de las tierras Fomentar la siembra de las tierras cultivadas Mantenimiento de frutales tradicionales. Mantenimiento de la cabaña ganadera extensiva existente
Destinatarios:	Asociaciones sin ánimo de lucro
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	a) Núm. de solicitudes presentadas
	b) % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	c) Superficie en Hes de cultivo subvencionadas
	d) Superficie en Hes de cultivo sembradas subvencionadas
	e) Superficie en Hes subvencionadas en mantenimiento de frutales tradicionales
	f) Superficie en Hes de pastos para ganadería extensiva
	g) Núm de explotaciones acogidas a la implantación y mantenimiento de casas de abejas
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A SOCIEDADES DE CAZADORES, AGRUPACIONES QUE GESTIONEN VEDADOS DE CAZA Y ALTAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	55.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48900 12.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-78900
Objetivo general:	Apoyar actividades sin ánimo de lucro llevadas a cabo en el territorio de Ibiza en materia cinegética, que promuevan la mejora ambiental, y en consecuencia, la mejora del potencial cinegético.
Objetivos específicos:	a) la proliferación de la población cinegética, mediante la realización de siembras destinadas a la fauna y otras actividades agrícolas de gestión cinegética (desbroces de zonas arbustivas).
	b) de las especies cinegéticas en épocas de penuria alimentaria o de climatología adversa mediante la colocación y mantenimiento de comederos y bebederos así como infraestructuras diversas asociadas a la mejora de la población cinegética.
	c) la señalización del cotos para una mejor gestión de los terrenos cinegéticos.
	d) la población de predadores susceptibles de afectación en las especies cinegéticas.
	e) de campos de adiestramiento de perros.
	f) encuentros, jornadas, diadas, actividades participativas de formación y promoción de la actividad cinegética y la caza con razas autóctonas.
	g) de estudios técnicos aplicables a las especies cinegéticas o protegidas que tengan relación con la actividad cinegética, y de sus hábitats, realizados por técnicos competentes en la materia, así como la realización de Planes Técnicos de gestión cinegética.
	h) la gestión cinegética de terrenos mediante el alquiler de éstos.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Destinatarios:	Sociedades de cazadores previstas en la Ley 6/2006 balear de caza y pesca fluvial, modificada por la Ley 3/2013, de 17 de julio, que sean del ámbito territorial de Ibiza y sin carácter lucrativo, y otras entidades sin ánimo de lucro relacionadas con la caza.
Régimen	Concurrencia
Indicadores de evaluación	Ratio superficie sembrada para la caza superficie del coto.
	Ratio de hectáreas desbrozadas superficie del coto
	Afección (local, insular, suprainsular o supracomunitario) de las actividades participativas organizadas por la entidad
	Afección (local, insular, suprainsular o supracomunitario) de los estudios científicos y técnicos sobre aspectos cinegéticos.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARA LA MEJORA DE COTOS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	5.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48900
	3.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-78900
Objetivo general:	Dar soporte activo a los cotos de caza en el ámbito de Ibiza apoyando las actividades que promuevan la mejora ambiental y en consecuencia la mejora de los aprovechamientos cinegéticos.
Objetivos específicos:	a) Favorecer la proliferación de la población cinegética, mediante la realización de siembras destinadas a la fauna y otras actividades agrícolas de gestión cinegética (desbroces de zonas arbustivas).
	b) Protección de las especies cinegéticas en épocas de penuria alimentaria o de climatología adversa mediante la colocación y mantenimiento de comederos y bebederos así como infraestructuras diversas asociadas a la mejora de la población cinegética.
	c) Mejora de la gestión de terrenos cinegéticos.
	d) Controlar la población de predadores susceptibles de afectación en las especies cinegéticas.
	e) Promover iniciativas de defensa del medio ambiente y de conservación de las especies, sean cinegéticas o no.
	f) Defender y promocionar de la caza deportiva.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de cotos de caza en el ámbito territorial de Ibiza.
Régimen	Concurrencia
Indicadores de evaluación	- Superficie total del coto
	- Superficie de siembras para la caza
	- Superficie de terreno donde se han realizado actividades agrícolas de gestión cinegética (desbroces de zonas arbustivas).
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: ASOCIACIÓ DE CRIADORS DES CA EIVISSENC	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	25.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48922
Objetivo general:	Apoyar actividades de fomento del perro ibicenco y gestión del correspondiente libro genealógico.
Objetivos específicos:	
Destinatarios:	Associació de Criadors des ca eivissenc (podenco ibicenco) de Ibiza y Formentera
Régimen	Nominativa
	- Número de perros registrados

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Indicadores de evaluación	- Memoria conteniendo el grado de ejecución de la actividad subvencionada.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN: Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: FEDERACIÓN BALEAR DE CAZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2026/2028
Coste previsible:	75.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48900
	5.000,00 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-78900
Objetivo general:	Apoyar actividades sin ánimo de lucro llevadas a cabo en el territorio de Ibiza en materia cinegética, que promuevan la mejora ambiental, y en consecuencia, la mejora del potencial cinegético.
Objetivos específicos:	a) Protección de las especies cinegéticas en épocas de penuria alimentaria o de climatología adversa mediante la colocación y mantenimiento de comederos y bebederos así como infraestructuras diversas asociadas a la mejora de la población cinegética.
	b) Mejorar la vigilancia y gestión ambiental de los terrenos de caza
	c) Controlar la población de depredadores susceptibles de afectación en las especies cinegéticas.
	d) Organizar encuentros, jornadas, diadas, actividades participativas de formación y promoción de la actividad cinegética y la caza con razas autóctonas.
	e) Realización de estudios técnicos aplicables a las especies cinegéticas o protegidas que tengan relación con la actividad cinegética, y de sus hábitats, realizados por técnicos competentes en la materia, así como la realización de Planes Técnicos de gestión cinegética.
	f) Promover iniciativas de defensa del medio ambiente y de conservación de las especies, sean cinegéticas o no.
	g) Defender y promocionar de la caza deportiva.
Destinatarios:	Federación Balear de Caza
Régimen	Nominativa
Indicadores de evaluación	- Tipo de actividad que se subvenciona
	- Memoria que conteniendo el grado de ejecución de la actividad subvencionada.
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Fomento de la participación en ferias, pasarelas y acontecimientos especializados de los diseñadores de la moda Adlib y artesanos de la isla
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Impulsar la visibilidad y proyección profesional de los diseñadores de la moda Adlib y los artesanos locales. b) Promover la competitividad y la innovación en el sector de la moda y la artesanía. c) Impulsar la comercialización y apertura a nuevos mercados. d) Reforzar la identidad cultural y creativa de la Isla de Ibiza a través de la moda y la artesanía. e) Difundir las marcas Adlib Ibiza y Artesanía de Ibiza e) Incrementar el número de diseñadores de moda y artesanos en Ibiza

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Destinatarios	Diseñadores de moda Adlib y artesanos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media otros años
Aplicación presupuestaria	4220.47000
Coste previsto	75.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Fomento de la moda Adlib (Futur Adlib)
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	a) Incrementar el número de diseñadores de moda en la isla de Ibiza b) Fomentar la promoción de la producción de la moda Adlib c) Dar difusión de la marca Futuro Adlib
Destinatarios	Diseñadores de moda vinculados con la isla de Ibiza que todavía no estén en activo
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria y los objetivos
	% repercusión mediática y promocional de la actividad
	% de solicitudes respecto a la media otros años
Aplicación presupuestaria	4220.48100
Coste previsto	7.500,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741>





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Fomento de la mejora de la infraestructura de los diseñadores de moda Adlib y artesanos de la isla
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	a) Mejorar la infraestructura de producción de la moda Adlib y del resto del sector artesanal b) Incrementar la producción de la industria textil y la artesanía hecha en Ibiza y el número de talleres c) Indirectamente, difundir las marcas Adlib Ibiza y Artesanía de Ibiza d) Activar y consolidar el número de diseñadores de moda artesanal
Destinatarios	Diseñadores de moda Adlib y artesanos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media otros años
Aplicación presupuestaria	4220.77000
Coste previsto	80.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Fomento de la artesanía, del comercio local y el emprendimiento empresarial
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia sin concurso
Objetivos estratégicos	a) Visibilizar la artesanía de Ibiza b) Fomentar la artesanía tradicional y fomento de la comercialización de la artesanía hecha en Ibiza c) Dinamizar la actividad económica de los artesanos d) Incrementar el número de artesanos en activo e) Incrementar las actuaciones dirigidas al fomento del pequeño y medio comercio local f) Activar y mantener el comercio local de la isla de Ibiza g) Mejorar la imagen y las ventas del comercio local





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
	h) Mejorar la economía insular con el fomento del emprendimiento empresarial y la ocupación laboral
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con años anteriores
	% justificado en relación con el importe disponible
	% repercusión mediática y promocional de las actividades realizadas
Aplicación presupuestaria	4220.46204
Coste previsto	350.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Plan de fomento del emprendimiento empresarial
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concesión directa
Objetivos estratégicos	a) Facilitar la creación de empresas y despachos profesionales. b) Favorecer la consolidación de empresas c) Canalizar las iniciativas empresariales hacia la viabilidad de mercado
Destinatarios	Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de participantes
	Visibilidad de las acciones realizadas
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4220.46206
Coste previsto	15.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741>





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Plan de fomento y mantenimiento del comercio local
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concesión directa. Subvención nominativa
Objetivos estratégicos	a) Fomento del comercio local de Ibiza b) Apoyar a la estabilidad, continuidad y consolidación de los pequeños comercios c) Reforzar la identidad local y el valor social del comercio de proximidad
Destinatarios	PIMEEF – Federación de Empresarios de la Pequeña i Mediana Empresa de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de usuarios atendidos
	Número de comercios evaluados
	Número de comercios participantes
Aplicación presupuestaria	4220.4890137
Coste previsto	150.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Convenio Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera para garantizar su continuidad, y ayudar económicamente en el funcionamiento y estructura
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concesión directa. Subvención nominativa
Objetivos estratégicos	a) Garantizar la capacidad operativa e institucional de la Cámara de Comercio de Ibiza b) Reforzar los servicios de asesoramiento y apoyo empresarial dirigidos a las empresas de la circunscripción c) Impulsar la promoción económica y comercial
Destinatarios	Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ibiza y Formentera
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe disponible

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Aplicación presupuestaria	4220.48966
Coste previsto	130.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Industria
Línea de acción (nombre de acción)	Premios a la artesanía
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	a) Impulsar la conservación y transmisión de oficios artesanos tradicionales b) Reconocer y poner en valor la excelencia artesana c) Aumentar la visibilidad pública y comercial de la artesanía local d) Fomentar la innovación y la incorporación de nuevas técnicas y materiales
Destinatarios	Artesanos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de candidaturas presentadas por edición Número de apariciones en medios, acciones de difusión o impactos en redes derivados de los premios % de candidaturas que incorporan innovación técnica, de diseño o de materiales
Aplicación presupuestaria	4220.48100
Coste previsto	23.000,00 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para estudiantes de la sede de la isla de Ibiza de la <i>Escola d'Hoteleria de les Illes Balears</i> para fomentar la formación en materia de hostelería en la isla de Ibiza





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia sin concurso
Objetivos estratégicos	- Fomento de la profesionalización del sector turístico ibicenco - Mejora de la formación en materia turística de los jóvenes y especialización de los profesionales del sector ibicenco
Destinatarios	Alumnos de la sede de la isla de Ibiza de la <i>Escola d'Hoteleria de les Illes Balears</i>
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	- Estudios efectivamente cursados - Nivel de aprovechamiento de los estudios cursados
Aplicación presupuestaria	4321.48100
Coste previsto	86.800,00 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia con motivo de la financiación del proyecto «Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde Port des Torrent hasta Cala Gració»
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Mejora de los recursos turísticos para favorecer el desarrollo económico insular y la competitividad en los mercados turísticos internacionales
Destinatarios	Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado y justificado en relación al presupuesto presentado % justificado en relación al importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.76204
Coste previsto	1.639.953,98 € (2026)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Becas para la formación y perfeccionamiento en las oficinas de información turística del Consejo Insular de Ibiza
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Profesionalización del sector turístico - Posibilidad a los estudiantes de Turismo que puedan poner en práctica y perfeccionar sus conocimientos
Destinatarios	Estudiantes de Turismo de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	- Evaluación del desarrollo de la actividad de la persona becada por parte de la persona encargada de la coordinación de los puntos de información turística del Consejo Insular de Ibiza
Aplicación presupuestaria	4321.48100
Coste previsto	13.200,00 € (anuales)
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones proyectos creación, gestión y desarrollo de productos turísticos estratégicos y realización de actuaciones estratégicas en el marco de productos turísticos consolidados
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomento de la inversión privada en nuevos productos turísticos - Mejora de productos turísticos consolidados - Diversificación de la oferta turística de la isla de Ibiza - Diversificación y mejora de la imagen exterior de la isla de Ibiza

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Destinatarios	- Empresas privadas* - Entidades sin ánimo de lucro *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	- Modalidad A. Subvenciones para empresas privadas - Modalidad B. Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación al presupuesto presentado
	% justificado en relación al importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.47900 (250.000 €). Empresas privadas 4321.48900 (600.000 €). Entidades sin ánimo de lucro
Coste previsto	850.000,00 € (importe máximo anual)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones proyectos de sostenibilidad, circularidad y accesibilidad en el sector turístico
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Concurencia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomento de la inversión privada en proyectos encaminados a la sostenibilidad, accesibilidad y circularidad en el sector turístico - Mejora del grado de sostenibilidad y accesibilidad del sector turístico de la isla de Ibiza - Diversificación y mejora de la imagen exterior de la isla de Ibiza
Destinatarios	- Empresas privadas* - Entidades sin ánimo de lucro *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	- Modalidad A. Subvenciones para empresas privadas - Modalidad B. Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación al presupuesto presentado
	% justificado en relación al importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.47900 (200.000 €) 4321.48900 (100.000 €)
Coste previsto	300.000,00 € (2027 i carácter bienal)
Compatibilidad	Compatibilidad





DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el transporte gratuito de mayores de 65 años, jubilados, pensionistas y otros colectivos a través de la tarjeta T-DORADA
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los colectivos sociales que forman parte de la llamada "demanda cautiva", eliminando la dependencia del vehículo privado
Destinatarios	Empresas que realicen el servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas titulares de la tarjeta T-Dorada (mayores de 65 años, jubilados y pensionistas y otros colectivos de acuerdo con los criterios para su obtención)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación en el año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47200
Coste previsto	1.700.000,00 €
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el transporte gratuito de menores de 18 años a través de la tarjeta T-JOVEN
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	Favorecer la movilidad de este colectivo y eliminar la dependencia del transporte privado. Fomentar el uso del transporte regular en autobús como alternativa al transporte escolar para los menores de edad sin derecho a este último por motivo de distancia del centro o de tratar de enseñanza no obligatoria. Mejora en la movilidad general y descongestión viaria, con reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera
Destinatarios	De la subvención directa: Empresas que realicen el servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas titulares de la tarjeta T-JOVEN (menores de 18 años)
Líneas de subvención	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Indicadores de evaluación	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación en el año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47200
Coste previsto	700.000,00 €
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el transporte bonificado al 50% de los miembros de familia numerosa, titulares de la tarjeta T_PLATA
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los miembros de familias numerosas que no resulten objeto de descuentos superior al 50% con otra tarjeta, Contribuir a la descongestión viaria y a la reducción de la emisión de gases contaminados a la atmósfera
Destinatarios	De la subvención directa: Empresas que realicen el servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas titulares de libros de familia numerosa que hayan obtenido la T-Plata
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación en el año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47200
Coste previsto	75.000,00 €
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Contratos programa con las empresas concesionarias para la realización de líneas deficitarias

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en rutas que de otra manera no se podrían realizar para resultar económicamente deficitarias
Destinatarios	De la subvención directa: Empresas que realicen el servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas usuarias de estas líneas que podrán utilizar a un precio de tarifa ordinario, muy por debajo del precio de recuperación del coste incurrido
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación en el año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47900
Coste previsto	4.700.000,00 €
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención gastadas uso obligatorio estación CETIS
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	Compensar de acuerdo con la normativa de transportes el déficit ocasionado a las empresas de transporte regular en autobús para los gastos incurridos en concepto de tarifas municipales de uso de la estación, incremento de costes operativo y otras derivadas de la imposición de uso obligatorio de la estación de autobuses de Eivissa ubicada al CETIS
Destinatarios	De la subvención directa: Empresas que realicen el servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas usuarias de estas líneas que podrán utilizarlas a un precio de tarifa ordinario, sin que se vea aumentado por la inclusión de la "tarifa viajero" y "tarifa buzo" asociadas a la estación
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
Aplicación presupuestaria	4410.47900

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Coste previsto	1.5000.000,00 €
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas por a las empresas transportistas prestamistas del servicio de transporte regular de viajeros por carretera para compensar los descuentos aplicables a los usuarios de los títulos de abono multiviage T-General y T-Plata – Gratuidad
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los usuarios titulares de los abonos T-General (usuarios frecuentes del sistema de transportes) y T-Plata frecuentes del sistema de transportes de familias numerosas) compensando los efectos negativos de la situación económica derivada de la guerra de Ucrania
Destinatarios	De la subvención directa: Empresas que realicen el servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas usuarios del sistema de transporte público y titulares de la tarjeta T-General y T-Plata
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación en el año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47900
Coste previsto	7.000.000,00 €
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal dado que representa un medio idóneo para implantar una movilidad sostenible.
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva





DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Objetivos estratégicos	Facilitar ayudas económicas para la financiación de adquisición/ electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal para los residentes de la isla de Ibiza. Estas ayudas van destinadas a facilitar la adaptación de la ciudadanía de la isla de Ibiza para conseguir una movilidad sostenible, mediante el trasvase del mayor número de usuarios de vehículos privados hacia los desplazamientos en bicicleta, así como a la promoción de vehículos no contaminantes
Destinatarios	Personas físicas residentes en la Isla de Ibiza.
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	N.º de solicitudes presentadas
	N.º de solicitudes aprobadas y n.º de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
Aplicación presupuestaria	4410.47900
Coste previsto	50.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas.

DEPARTAMENTO	TERRITORIO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO
Servicio	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención al Ayuntamiento de Eivissa para la ejecución de las obras del proyecto «Actualización del proyecto constructivo 1.ª fase de la adecuación de la EI-10 (entre enlaces de Figueretes y Can Misses)».
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Financiar el importe de la realización de las obras hasta el importe máximo de la subvención
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Justificación de las obras realizadas.
Aplicación presupuestaria	4530.76201
Coste previsto	13.006.440,78 €
Compatibilidad	Esta ayuda del Consejo Insular de Ibiza puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





Servicio	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la ejecución de las obras «Proyecto de mejoras en la travesía de can Marçà».
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Financiar el importe de la realización de las obras hasta el importe máximo de la subvención
Destinatarios	Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Justificación de las obras realizadas.
Aplicación presupuestaria	4530.76202
Coste previsto	944.391,17 €
Compatibilidad	Esta ayuda del Consejo Insular de Ibiza puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración.

DEPARTAMENTO	Presidencia, Hacienda, Gestión Económica i Deportes
Sección	Presidencia
Línea de acción (nombre de la acción)	Colaboración interadministrativa Ayuntamientos de la isla de Eivissa en materia de Protección Civil
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	Apoyo al mantenimiento de la actividad del servicio público de protección civil desarrollada por los voluntarios que dependen de los ayuntamientos
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación al presupuesto presentado
	% justificado en relación al importe concedido

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741>





Aplicación presupuestaria	9120.76201 – Ayuntamiento de Eivissa – 42.000,00 € 9120.76202 – Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany – 36.000,00 € 9120.76203 – Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu – 36.000,00 € 9120.76204 – Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia – 36.000,00 € 9120.76205 – Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja – 24.000,00 €
Coste previsto	174.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, siempre que su importe sea de cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supere el coste total de la actividad subvencionada

DEPARTAMENTO	Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y Parque Insular de Servicios de «Sa Coma»
Sección	Participación ciudadana
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas destinadas a asociaciones de la isla de Eivissa
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	conurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomento del asociacionismo en la isla de Eivissa, así como la ayuda al funcionamiento y mantenimiento de las asociaciones en vehículo de organización y canalización de la participación ciudadana.
Destinatarios	-Asociaciones de vecinos de la isla de Eivissa -Asociaciones de inmigrantes -Asociaciones de carácter regional y casas regionales -Asociaciones de voluntarios -Asociaciones sin ánimo de lucro no incluidas en las otras líneas
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
Aplicación presupuestaria	9240. 4890000
Coste previsto	100.000,00 €
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de acción)	Aportación económica a los ayuntamientos de la isla de Ibiza para ejecutar el Plan Estratégico de Inversiones Municipales (PLA 5)





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	a) Impulsar y ejecutar diferentes inversiones y obras de mejora en los municipios dentro del Plan Estratégico de Inversiones Municipales de la isla de Ibiza (PLAN 5)
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de obras y proyectos ejecutados
	Grado de ejecución de las obras e inversiones
	Plazos de ejecución de las obras e inversiones
Aplicación presupuestaria	9420.7620002
Coste previsto	4.179.304,40 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de acción)	Línea específica de ayudas para facilitar el acceso a la vivienda – Transferencias corrientes Ayuntamientos
Forma de concesión (concurrentia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	a) Reforzar las políticas municipales de apoyo a la ciudadanía y paliar las dificultades para acceder a una vivienda b) Fomentar la estabilidad residencial y prevenir situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión c) Potenciar la igualdad de oportunidades en el acceso a una vivienda digna y adecuado
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Dos
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe disponible
	Número de hogares beneficiarios de la ayuda
Aplicación presupuestaria	9420 46200

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/2/1209741





DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Coste previsto	1.023.723,01 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Promoción Económica, Cooperación Municipal i Recursos Humanos
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de acción)	Línea específica de ayudas para facilitar el acceso a la vivienda – Transferencias de capital Ayuntamientos
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	a) Reforzar las políticas municipales de apoyo a la ciudadanía y paliar las dificultades para acceder a una vivienda b) Fomentar la estabilidad residencial y prevenir situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión c) Potenciar la igualdad de oportunidades en el acceso a una vivienda digna y adecuado
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Dos
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe disponible
	Número de hogares beneficiarios de la ayuda
Aplicación presupuestaria	9420 76200
Coste previsto	1.976.276,99 €
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

Ibiza, 18 de diciembre de 2025

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna





ANEXO
FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES

- Departamento:

- Sección:

- Línea de acción (nombre de la acción):

- Forma de concesión:

- Objetivos:

IMPORTE CONVOCATORIA €	IMPORTE CONCEDIDO €	IMPORTE JUSTIFICADO €

- Indicadores para la valoración de los resultados:

INDICADOR	RESULTADO

- Mantenimiento, modificación o supresión de la convocatoria:

- Propuestas de mejora para próximas convocatorias:

Firma

